



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO  
DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 11ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

**CITACIÓN N° 259****Montevideo, 12 de abril de 2024**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- CONMEMORACIÓN DE LOS 40 AÑOS DEL ASESINATO DE VLADIMIR ROSLIK. (Exposición de la señora Representante Sylvia Iburguren Gauthier por el término de 30 minutos).
- 3º.- OPERADOR INMOBILIARIO. (Regulación). Carp. 2680/2022. Informado. [Rep. 679](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES. (Normas). Carp. 1707/2021. Informado. [Rep. 480](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL. (Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida). Carp. 2321/2022. Informado. [Rep. 614](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- 250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas). Carp. 4124/2023. Informado. [Rep. 1052](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- DÍA NACIONAL DEL CANDOMBE, LA CULTURA AFROURUGUAYA Y LA EQUIDAD RACIAL. (Modificación). Carp. 3624/2023. Informado. [Rep. 887](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- GRITO DE ASECIO. (Se declara feriado laborable nacional el día 28 de febrero de cada año). Carp. 3384/2023. Informado. [Rep. 832](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- MAESTRO CARLOS MARTÍN DE VECCHI. (Se designa a la Escuela Técnica del departamento de Artigas). Carp. 3942/2023. Informado. [Rep. 982](#) y [Anexo I](#)
- 10.- ALFREDO ZITARROSA. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones). Carp. 3816/2023. Informado. [Rep. 941](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL    VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2 y 17.- Asuntos entrados .....	4, 34
18.- Proyectos presentados.....	35
3 y 5.- Exposiciones escritas .....	9, 11
4.- Inasistencias anteriores.....	10

### MEDIA HORA PREVIA

<b>6.- Situación de la minería en el Uruguay</b>	
— Exposición del señor representante Martín Sodano.....	12
<b>7.- Necesidad de conformación de la Comisión Especial creada por la Ley N° 20.193, de Reparación a las Víctimas de Grupos Organizados y Armados</b>	
— Exposición del señor representante Ope Pasquet .....	14
<b>8.- Mejoras en la gestión del Hospital de Rocha</b>	
— Exposición del señor representante Milton Corbo.....	15
<b>9.- Preocupación por la situación del sistema carcelario</b>	
— Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey .....	16
<b>10.- Acciones necesarias ante el aumento de los casos de dengue</b>	
— Exposición del señor representante Robert Nino Medina .....	17
<b>11.- Elevadas tasas de violencia doméstica y de género en Uruguay y su preeminencia en el departamento de Lavalleja</b>	
— Exposición del señor representante Pablo Fuentes .....	18

### CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento .....	19
23 y 25.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	56, 62
13 y 16.- Integración de la Cámara .....	20, 33
15.- Intermedio .....	32
26.- Levantamiento de la sesión.....	63
13 y 16.- Licencias.....	20, 33
24.- Preferencias .....	60
22.- Prórroga del término de la sesión .....	42
20.- Sesión extraordinaria.....	38
19.- Supresión de sesión ordinaria.....	38

### ORDEN DEL DÍA

<b>14.- Conmemoración de los 40 años del asesinato de Vladimir Roslik. (Exposición de la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier por el término de 30 minutos)</b>	
— Manifestaciones de varios señores representantes .....	23
— Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a Mary Zavalkin y Valery Roslik; a la Fundación Vladimir Roslik; al Municipio de San Javier y al gobierno departamental de Río Negro; a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad; al Observatorio Luz Ibarburu; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Presidencia de la República, y a todos los medios de prensa.	

**21, 23.- Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales (Normas)**

Antecedentes: Rep. N° 480, de octubre de 2021, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 1707 de 2021. Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 39, 42
- Texto del proyecto aprobado ..... 56

**25.- Elvira Algorta de Gallinal. (Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida)**

Antecedentes: Rep. N° 614, de abril de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2321 de 2022. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 60
- Texto del proyecto aprobado ..... 62

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Felipe Algorta, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Gabriela Barreiro, Heber Bousses, Laura Burgoa, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo (2), Julio Daniel Correa, Inés Cortés, Álvaro Dastugue (1), Mauro Daveri, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Adriana Figueira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, William Galiano, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Marcelo González Evora, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Alberto Arnoldo Kuster Poggio, Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Soledad López Benoit, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, William Martínez Zaquiarez, Verónica Mato, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Wilma Noguez, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marcelo Pasquet, Ope Pasquet, Rosa Pellerrey, Daniel Peña, Joanna Perco, Susana Pereyra Piñeyro, Dayana Pérez Fornelli, Ernesto Pitetta, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Gastón Roel Bottari, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Martín Sodano, Esther Solana González, Carlos Testa, Gabriel Tinagliani, Carmen Tort González, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Ana Paula Vietro y Álvaro Viviano.

Con licencia: Eduardo Antonini, Rubén Aníbal Bacigalupe Aunés, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Walter Cervini, Alfredo de Mattos, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Enzo Malán Castro, Agustín Mazzini García, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Nancy Núñez Soler, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Rodríguez Hunter, Felipe Schipani, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes De Oca, Sebastián Valdomir, Pablo Viana y Gustavo Zubía.

Falta sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Guadalupe Caballero, William Néstor Cresseri Galván, Carlos María Laguzzi Chalup y Luis Richard Pérez.

Actúa en el Senado: Sebastián Andújar.

Observaciones:

- (1) A la hora 19:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.
- (2) A la hora 19:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Esther Solana González.

## 2.- Asuntos entrados

### **«Pliego N° 255 DE LA CÁMARA DE SENADORES**

#### **PROYECTOS DE LEY**

DÍA NACIONAL DEL AJEDREZ - Se declara el 27 de mayo de cada año. C/4284/2024  
- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### **INFORMES DE COMISIONES**

ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y EL RATÁN -  
Aprobación. C/4142/2024  
Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.  
- SE DISTRIBUYE CON FECHA 11/04/24

ACTAS Y RESOLUCIONES EMANADAS DEL 24° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE WILLEMSTAD, CURAÇAO, ENTRE LOS DÍAS 18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2021 - Aprobación. C/3714/2023

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 11/04/24

ACTAS, DECLARACIÓN, RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES EMANADAS DEL 23° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL - Aprobación. C/4216/2024

Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 11/04/24

### **PEDIDOS DE INFORMES**

#### **SOLICITUDES**

ESCÁNERES DE VANGUARDIA PARA EL CONTROL DE MERCADERÍAS EN PUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS. C/4278/2024

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Sebastián Valdomir Muslera.

- SE CURSA EN FECHA 10/04/24

CONSTRUCCIÓN DE UN TRASVASE PARA CONECTAR EL RÍO SAN JOSÉ CON EL RÍO SANTA LUCÍA. C/4279/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- SE CURSA EN FECHA 10/04/24

EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRASVASE QUE CONECTA EL RÍO SAN JOSÉ CON EL RÍO SANTA LUCIA. C/4280/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- SE CURSA EN FECHA 10/04/24

VINCULOS LABORALES E INGRESO DE PERSONAL A OSE EN LOS SIGUIENTES PERÍODOS: 1985 al 1990 / 1995 al 2000 / 2000 al 2005. C/4282/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.

- SE CURSA EN FECHA 10/04/24

FLOTA DE VEHÍCULOS OFICIALES DISPONIBLE PARA LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE URUGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. C/4283/2024

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.

- SE CURSA EN FECHA 10/04/24

AUMENTO DE CASOS DE DENGUE AUTÓCTONO

. C/4285/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nino Medina.

- SE CURSA EN FECHA 15/04/24

INTERRUPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DENOMINADA RECEPCIÓN DE OVOCITOS DE LA PAREJA (ROPA). C/4286/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autores: Pablo Andrés Fuentes, Gabriela Barreiro.

- SE CURSA EN FECHA 16/04/24

## CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON ASSE- Cursado por Oficio N° 9141 de 08/02/23. C/3312/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

COOPERATIVAS INSCRIPTAS Y SORTEADAS DESDE EL 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio N° 11977 de 05/03/24. C/4188/2024

Autor: Eduardo Antonini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA EL CONTROL FRONTERIZO DE PASAJEROS- Cursado por Oficio N° 12207 de 21/03/24. C/4234/2024

Autor: Sebastián Valdomir Muslera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EVENTUAL SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE UNA NUEVA AEROLÍNEA DE BANDERA URUGUAYA- Cursado por Oficio N° 11937 de 31/01/24. C/4143/2024

Autor: Felipe Carballo Da Costa.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

COMODATO DE LA ESTACIÓN DE AFE EN CERRO CHATO A LA INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES- Cursado por Oficio N° 11569 de 08/11/23. C/4041/2023

Autor: Nino Medina. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

## NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS CON ASSE- Cursado por Oficio N° 10870 de 10/08/23. C/3809/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

## COMUNICACIONES RECIBIDAS

### NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE IRREGULARIDADES EN EL SISTEMA DE SALUD. C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL ACERCA DEL DÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

**ARCHIVOS Y DESARCHIVOS****ARCHIVOS**

CRÉDITOS PENDIENTES CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Regularización. SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/2857/2018

- ARCHÍVESE

CARTERA ACTUAL DE CRÉDITOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Se encomienda al Poder Ejecutivo la creación de un fideicomiso en el marco de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046. SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/478/2020

- ARCHÍVESE

SUBAGENTES Y CORREDORES DE QUINIELAS - Se establecen medidas tendientes a mejorar la situación actual. SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/1372/2021

- ARCHÍVESE

ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN - Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para reducir su costo. SE ARCHIVA ART. 135 REGLAMENTO (COMISIÓN PROPONE). C/3592/2023

- ARCHÍVESE.

**ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA****MOCIONES**

Representante: César Enrique Vega Erramuspe. CONEXIÓN DEL RÍO SAN JOSÉ CON EL RÍO SANTA LUCÍA, PREVISIONES ANTE DÉFICIT DEL VOLUMEN Y GESTIÓN DE EVENTOS DE DESBORDE DEL RIO SANTA LUCÍA Y PLANES DE CONTINGENCIA EN LA PLANTA DE AGUAS CORRIENTES - Convocatoria en régimen de Comisión General al señor Ministro de Ambiente acompañado de las autoridades de OSE. C/4290/2024

- SE APRUEBA

**INTEGRACIÓN DEL CUERPO 16/04/24**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

\* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Rafael Menéndez, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

Del señor Representante Gustavo Zubía, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Marcelo Pasquet.

De la señora Representante Nazmi Camargo Bulmini, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Del señor Representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Adriana Figueira.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Rosa Pellerey.

De la señora Representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora María Ema Alvariza.

Del señor Representante Alfredo De Mattos, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Narcio López.

Del señor Representante Eduardo Antonini, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Marcelo González.

Del señor Representante Wilman Caballero, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor Representante Pablo Viana, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Joanna Perco.

De la señora Representante Cecilia Bottino Fiuri, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousse.

Del señor Representante Sebastián Valdomir Muslera, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Scagani.

Del señor Representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Julio Kronberg.

Del señor Representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Mauro Daveri.

De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Wilma Noguez.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Gonzalo Geribón Herrera.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Soledad López Benoit.

De la señora Representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Aníbal Méndez.

Del señor Representante Diego Echeverría, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el día 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz.

Del señor Representante Agustín Mazzini, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Inés Cortés.

Del señor Representante Martín Lema, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose a la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

De la señora Representante Valentina Dos Santos, por los días 16 y 17 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor William Néstor Cresseri Galván.

Del señor Representante Álvaro Dastugue, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 16 de abril de 2024 , convocándose al suplente siguiente señor Hugo Cámara Abella.

Del señor Representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Walter Laureiro Casaña.

De la señora Representante Cristina Lustemberg, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Cáceres.

Del señor Representante Milton Corbo, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Esther Solana González.

\* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Alfonso Lereté, por el día 16 de abril de 2024 para participar del inicio del proceso de la puesta en marcha del Ferrocarril Central en la localidad de Cardal, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente señor Luis Richard Pérez.

Del señor Representante Alfonso Lereté, por el día 17 de abril de 2024 para participar de la evaluación de la temporada turística de Canelones, a realizarse en la ciudad de Atlántida, convocándose a la suplente siguiente señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 16 de abril de 2024 para asistir a la presentación de los datos estadísticos del sector turístico del primer trimestre a realizarse en las instalaciones del Ministerio de Turismo, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 17 de abril de 2024 para participar de las actividades relativas a la evaluación de la temporada turística de Canelones y a la inauguración de obras en la Plaza de Deportes de Los Cerrillos, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 16 de abril de 2024 para asistir a la ceremonia de reconocimiento de "Mujeres Emprendedoras de Soriano 2024", a realizarse en la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente señor Aníbal Méndez.

\* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

De la señora Representante Nazmi Camargo Bulmini, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de abril de 2024 para participar de la planificación de diversas actividades y renovación de convenios que anualmente se suscriben con la Escuela de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, convocándose al suplente siguiente señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Del señor Representante Daniel Peña, por el día 17 de abril de 2024 para participar de la Misión de Observación Electoral para observar el Referéndum y la Consulta Popular-2024, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, convocándose al suplente siguiente señor Luis Alberto Posse Ramos.

De la señora Representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de abril de 2024 para participar de la planificación de diversas actividades y renovación de convenios que actualmente se suscriben con la Escuela de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

\* Incorporación al Senado:

Del señor Representante Sebastián Andújar, por los días 16 y 17 de abril de 2024 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 16/04/24 Ref: 38789, convocándose al suplente siguiente señor Julio Daniel Correa.

\* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Alfonso Lereté, por el día 16 de abril de 2024, y ante la denegatoria del suplente convocado, Luis Richard Pérez, se convoca a la suplente siguiente señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

- Se aprueban».

### **3.- Exposiciones escritas**

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

—No logramos superar lo sucedido durante la semana pasada. Es al revés: hemos empezado un minuto más tarde que en dicha sesión. A ver si logramos superarnos a nosotros mismos y comenzamos antes el acto y la media hora previa.

Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

**"EXPOSICIONES ESCRITAS**  
**SOLICITADAS**

Autor: Nicolás Mesa Waller.

REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS IMPACTOS DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL TERRENO CERCANO AL RÍO SAN JOSÉ EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO C/9/2020

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Eduardo Antonini.

COLOCACIÓN DE LUMINARIA ANTE HECHOS DE VIOLENCIA ACAECIDOS EN EL BARRIO PERLITA DE LA CIUDAD DE MALDONADO C/9/2020

Destinos: Ministerio del Interior, Intendencia de Maldonado

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Martín Lema.

INCUMPLIMIENTO DEL PLAN ABC VEREDAS C/9/2020

Destino: Intendencia de Montevideo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

#### **4.- Inasistencias anteriores**

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 10 de abril

HACIENDA

Con aviso: Sebastián Andújar y Álvaro Perrone Cabrera.

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Carmen Tort González.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: William Galiano.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Germán Cardoso.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Mario Colman.

SIN AVISO: Emiliano Soravilla Pinato.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Marcelo Caporale.

Jueves 11 de abril

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Álvaro Dastugue, Daniel Peña y Martín Sodano".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

## 5.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor representante Nicolás Mesa Waller al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la realización de un estudio sobre los impactos de las obras realizadas en el terreno cercano al río San José, en la localidad de San José de Mayo

"Montevideo, 10 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El departamento de San José y particularmente la localidad de San José de Mayo ha sido recientemente, como es de público conocimiento, castigada por las grandes inundaciones que han traído aparejadas las abundantes lluvias. Esa situación de emergencia para la población maragata trae como consecuencia no solo el dolor y la incertidumbre que ocasiona el tener que abandonar su lugar a la espera de que las aguas cesen, muchas veces teniendo como única opción esperar en los edificios destinados ante la emergencia para dar protección a las familias damnificadas, sino también lo que implica la pérdida y deterioro de sus bienes materiales que en gran medida representan el perderlo todo, entre otro gran número de situaciones que deben atravesar. Se complejiza aún más teniendo en cuenta que las últimas inundaciones llegaron a zonas urbanas donde nunca antes se había experimentado la llegada del agua. Situación que se transmite con gran preocupación entre la población de esta ciudad y genera interrogantes sobre las causas de esto. Es por lo expresado anteriormente que requerimos transmitir a ese Ministerio la gran preocupación de los vecinos afectados principalmente por la llegada del agua a zonas residenciales que antes no se veían afectadas. A su vez, transmitimos la preocupación por el comportamiento que se viene observando del río San José frente a las grandes precipitaciones y la interrogante de si esto pueda estar vinculado a las modificaciones en el terreno e infraestructura de las zonas cercanas al mismo. En resumen, por lo previamente expuesto, solicitamos a esa Secretaría de Estado que realice un estudio de los impactos de las obras realizadas por esa Cartera y evalúe posteriormente la posibilidad de realizar alguna intervención que pueda mitigar la situación descripta. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. NICOLÁS MESA WALLER, Representante por San José".

- 2) Exposición del señor representante Eduardo Antonini al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Maldonado, sobre la colocación de luminarias ante hechos de violencia acaecidos en el barrio Perlita de la ciudad de Maldonado

"Montevideo, 10 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Maldonado. Ante el incremento de la inseguridad y de los delitos en el departamento de Maldonado, que afectan a todos los barrios y las localidades, vecinas y vecinos nos han convocado en reiteradas ocasiones para plantearnos sus problemas y buscar soluciones. En este caso vamos a referirnos a Perlita, un barrio histórico de Maldonado, un barrio de trabajadores y pequeños comerciantes, que no escapan a la problemática general, que han sido víctimas de todo tipo de delitos en los últimos tiempos, y que manifiestan sentirse desprotegidos. Las balaceras, pero especialmente hurtos, son moneda corriente. Les roban el combustible de los vehículos y ocasionan la rotura de los mismos para concretar la acción, en un caso particular, hasta cuatro veces en pocos días. Han tenido que recurrir hasta al arresto ciudadano, tarea que los expone a sufrir violencia o represalias de los delincuentes. En el ingreso principal a Maldonado desde la ciudad de San Carlos por la

Avenida José Batlle y Ordoñez, epicentro del accionar delictivo en el barrio, no existen cámaras de seguridad y la iluminación, por debajo del puente no existe, lo que favorece a la actividad delictiva. Transmitimos al señor Ministro el reclamo de vecinas y vecinos para que se proceda a instalar cámaras de video vigilancia, para tan importante acceso y también reforzar el patrullaje en la zona. Solicitamos a la Intendencia de Maldonado, tomar cartas en el asunto, colocar luminaria, que ya ha sido reclamada por la gente en reiteradas oportunidades. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. EDUARDO ANTONINI, Representante por Maldonado".

- 3) Exposición del señor representante Martín Lema a la Intendencia de Montevideo, sobre el incumplimiento del Plan ABC Veredas

"Montevideo, 15 de abril de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Montevideo. I) En el mes de junio de 2021, esa Intendencia convocó a una conferencia de prensa para anunciar un novedoso plan: el ABC Veredas. En esa ocasión, la Intendencia se comprometió a arreglar todas y cada una de las veredas que necesitaran ser reparadas. II) A dichos efectos, la Intendencia realizó estudios en cuanto a la accesibilidad de las veredas, de los cuales surge que, de los ocho Municipios, tan solo uno de ellos fue calificado como 'bueno' en términos de accesibilidad. III) En la referida conferencia de prensa, la Intendenta Carolina Cosse informó que el 25 % de las veredas de la ciudad de Montevideo necesitan ser reparadas y que se realizarían los arreglos en etapas. La primera etapa consistía en la reparación de una cantidad reducida de veredas en distintas zonas de dicha ciudad. Ese anuncio generó mucha ilusión y expectativa en los vecinos, que luego de décadas de reclamos vieron con entusiasmo la posibilidad de contar con veredas transitables. IV) En los días posteriores al anuncio del plan ABC Veredas, las autoridades dieron múltiples entrevistas en medios de prensa. En ellas, los periodistas consultaron expresamente si la Intendencia se haría cargo únicamente de las veredas que fueran solicitadas a instancia de los vecinos o si incluirían la totalidad de las veredas. Las autoridades una y otra vez afirmaron que se comprometían a arreglar todas las veredas que necesitaran ser reparadas, independientemente de la solicitud del vecino. V) Las autoridades indicaron que cumplirían con lo prometido en el término de su mandato, es decir que finalizarían los arreglos de todas las veredas de la ciudad de Montevideo para el año 2025. VI) Si bien el arreglo de las veredas legalmente le corresponde al vecino propietario del inmueble, la Intendencia se comprometió a arreglarlas sin importar si el vecino lo pedía o no. La Intendencia tiene ingresos que superan los US\$ 2.000.000 diarios como consecuencia de la voracidad fiscal que aplica a sus contribuyentes, por lo cual debe hacerse cargo de sus compromisos. VII) Hemos recibido muchísimos reclamos de vecinos por el estado de las veredas en distintos barrios. Concurrimos personalmente a las zonas afectadas y encuadradas como primera etapa del plan ABC Veredas para verificar si se había cumplido con lo prometido. Pudimos constatar el incumplimiento: las veredas continúan en un muy mal estado. VIII) Luego de 35 años de gestión y teniendo ingresos millonarios, la Intendencia no se ha hecho cargo de sus promesas. IX) Por lo expuesto, solicitamos a la Intendencia de Montevideo que dé cumplimiento a lo prometido y proceda a realizar los trabajos anunciados hace tres años. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

## MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

### 6.- Situación de la minería en Uruguay

Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Señora presidente: en la media hora previa de hoy voy a ser un poquito reiterativo sobre un aspecto del cual ya hablé en varias ocasiones en esta Cámara, que tiene que ver con la minería, la explotación minera en el Uruguay. Esto es algo que me sigue preocupando porque, la verdad, han pasado ya cuatro años de administración desde que estamos en el gobierno y no he encontrado ninguna mejora ni ninguna corrección a los rumbos que se han tomado. Basado en esa preocupación y al no ver tangible ningún ejercicio de corrección, voy a hacer, nuevamente, un pequeño reclamo desde este lugar.

Cada día tengo más incertidumbre: si Minería depende del Ministerio de Industria, Energía y Minería o del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cada día que pasa, cada explotación que se hace, está envuelta en una característica especial.

Las mayores explotaciones mineras del Uruguay se están haciendo a través de obra pública, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y en cada pozo que se abre el Ministerio de Ambiente tiene un plazo de treinta días para expedirse o, de lo contrario, queda como aprobado el recurso que se quiera explotar. ¿Qué significa esto? Que a una empresa privada tener una habilitación Ambiente para hacer una explotación minera le puede llevar casi doce años -como ha sucedido en habilitaciones que se dieron el año pasado-, y para una explotación de obra pública, con treinta días -se expida o no el Ministerio- alcanza y sobra.

Dentro de ese marco he traído varias licitaciones que está haciendo el Estado, y una de ellas -que me la hicieron llegar- dice, en el punto 5), lo siguiente: "5) En caso que el yacimiento ofrecido no sea una cantera comercial, podrá ser declarado a posteriori de la adjudicación, como Cantera de Obra Pública". O sea, estamos cada vez peor.

Otro de los textos que me hicieron llegar -y un detalle no menor- dice que todo yacimiento, todo mineral, todo recurso que se encuentre debajo del subsuelo, sea donde sea del Uruguay, pertenece al Estado. El propietario es propietario de la superficie. A mí el Estado me puede expropiar porque puedo tener un recurso divino para el país debajo de mi casa y el país es el dueño de este yacimiento.

En una licitación el Estado no me puede poner a cuánto me vende el producto que es mío, que es la forma como se está licitando hoy en día. Y me llama la atención que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no observe estas licitaciones; es algo muy peculiar, muy peculiar.

¿Cuál es la lectura real del Código de Minería o cómo se pretende leer? ¿Cuál es la idea con la Dinamige? Porque de seiscientos funcionarios tiene cuarenta; entraron quinientos funcionarios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en un llamado abierto el año pasado -no sé si ya habrá entrado o no-, y no pudieron entrar cuatro a la Dirección Nacional de Minería y Geología.

Es decadente la situación que tenemos en el país en lo que es minería. Y, ¿quién controla? ¿Quién es el encargado del contralor de las canteras de obra pública, ya que la Dinamige no las puede fiscalizar, no las puede sancionar? No tenemos quién pueda hacer la policía; la policía minera es la Dinamige y no puede trabajar de oficio sobre la cantera de obra pública, que está bajo la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Entonces, creo que hay que ver cuál es la explotación de los recursos mineros que queremos en el país; porque después lloramos cuando decimos "los cambios climáticos", esto o lo otro, cuando hablamos de lo ambiental y de cuarenta cosas más.

Me quedan treinta segundos y el tema que tengo es muy largo.

Simplemente, quiero avisar -porque hay un viejo refrán que dice "El que avisa no traiciona"- que voy a hacer un pedido de informes y un pedido de acceso a la información pública. Donde no se corrijan las situaciones que está teniendo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Minería voy a tener el placer de defender a todos los ciudadanos llamando a sala a los dos ministerios a este Parlamento. Y el que avisa no traiciona.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Sociedad de Mineros del Uruguay, y a todos los medios de comunicación.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

## 7.- Necesidad de conformación de la Comisión Especial creada por la Ley N° 20.193, de Reparación a las Víctimas de Grupos Organizados y Armados

Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidente: en el mes de agosto del año pasado el Parlamento sancionó la Ley N° 20.193 por la cual se dispuso "[...] una reparación moral y patrimonial a las víctimas, o a sus causahabientes cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976 por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos, que como consecuencia o en ocasión de tales hechos hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de setenta y dos horas". He dado lectura al artículo 1° de esta ley.

Para hacer efectiva sus disposiciones, es decir, para viabilizar la ejecución de la ley, esta dispuso en su artículo 6° la creación de una comisión especial de cinco miembros, que "dependerá del Ministerio de Educación y Cultura y será presidida por un delegado de dicho ministerio". La comisión "se integrará, además, con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la presente ley" -mejor dicho, de la ley aludida- "designados por el Poder Ejecutivo".

El artículo 10 de la ley le daba al Poder Ejecutivo sesenta días para la reglamentación de la ley y la constitución de la comisión.

Esto fue, reitero, en agosto del año pasado. Estamos en abril de 2024 y la Comisión aún no se ha constituido. Es cierto que el 28 de febrero pasado el presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros dictó una reglamentación de esta ley que, digamos, en la mayor parte de sus artículos repite la disposiciones legales, y en el artículo 5° comete al Ministerio de Educación y Cultura la tarea de convocar a las organizaciones que deben designar a los miembros que habrán de formar parte de la Comisión que aplicará la ley. En esto estamos, y el Ministerio de Educación y Cultura, hasta donde sabemos nosotros, no ha podido avanzar en la ejecución de la tarea que el decreto del Poder Ejecutivo le cometió. Mientras tanto, el tiempo pasa. Aquellos sesenta días se agotaron hace mucho y es natural que las víctimas a las que se refiere este proyecto de ley y sus causahabientes pregunten, de manera insistente -a esta altura con cierta angustia y, en algunos casos, con el temor de que en esta oportunidad, como en tantas otras, las cosas queden en agua de borrajas-, cuándo se va a formar la comisión, cuándo se ejecutarán las disposiciones de la ley.

Nosotros no tenemos ninguna duda en cuanto a que esto habrá de cumplirse en el curso de este período de gobierno, porque la ley está vigente y debe aplicarse. Pedimos al Poder Ejecutivo y específicamente al Ministerio de Educación y Cultura que haga lo que tiene que hacer para que la Comisión se constituya y comience efectivamente la aplicación de las disposiciones de la ley. Hay mucha gente que está esperando, que está nerviosa, que está angustiada, y lo que hay que hacer para llevar tranquilidad a esos hogares es, simplemente, cumplir con la ley.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la República y al Ministerio de Educación y Cultura.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## 8.- Mejoras en la gestión del Hospital de Rocha

Tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

**SEÑOR CORBO (Milton).**- Señora presidenta: nos vamos a referir en el día de hoy a la gestión que está realizando el equipo de dirección del Hospital de Rocha.

Primero, vamos a hacer alguna referencia a la situación en la que estaba el hospital cuando este equipo entró en la gestión. Resumiendo: demoras en traslado de pacientes graves desde Rocha a Montevideo; faltantes de cupos en consultas en policlínica -por ejemplo, más de mil usuarios en espera para neurología y dermatología-; ausencia de policlínicas para niños; demoras en estudios y procedimientos -la mamografía tenía esperas mayores a dos años, y el ecocardiograma, mayores a tres-; baja productividad y capacidad resolutive del servicio de cirugía; faltante de medicamentos, principalmente, en dependencias de la RAP (Red de Atención Primaria); ausencia de un área de cuidados intensivos; no se cubrían las veinticuatro horas de guardia de rayos ni de laboratorio; en pediatría y en ginecología se cubrían solamente el 50 % de las guardias; no había un servicio de atención de emergencia en domicilio; no existía un servicio de internación domiciliar que tuviera cuidados paliativos.

Las mejoras que se introdujeron son significativas. Se creó una policlínica de nefrología con cobertura regional; no hay demanda en espera. Se redujeron los tiempos de espera en medicina general.

En odontología se resolvió el tema de las urgencias.

El carnet de salud se expide en 72 horas.

La extracción de sangre se resuelve. Actualmente, se resuelven todas las mamografías en el correr de la semana.

En cardiología se duplicaron las policlínicas y se generó una unidad con varios cardiólogos contratados y el equipamiento adecuado y necesario.

Se crearon la policlínica de diabetología; la policlínica de crioterapia, a cargo de un médico dermatólogo, que no existía; la policlínica de pequeñas cirugías; policlínicas de neurología, que eran inexistentes. En neumología se generó un servicio, con nuevas policlínicas con guardia, todos los días, de fibrobronco para urgencias.

En psiquiatría de adultos la disponibilidad de consultas aumentó un 50 %, al igual que en psiquiatría infantil.

Se logró cubrir el 100 % de las guardias de médico cirujano, ayudantía quirúrgica, instrumentista, otorrino, partera y traumatólogo. Se generó una cobertura del 95 % de las guardias de médico pediatra, anestesia y ginecología. Los días que faltan, se convenian con el prestador privado.

Se logra cubrir el 100 % de la guardia de laboratorio y el 95 % de las guardias de rayos, habiéndose contratado tres nuevos licenciados en imagenología.

En el año 2020 se realizaban 30.000 consultas anuales en policlínica. En el año 2023 alcanzaron las 44.000, aumentando un 33 % la disponibilidad. Se creó el servicio de CTI -algo importantísimo-, al que ya han ingresado 153 pacientes. Se creó el servicio de nefrología, se realizaron mejoras en block quirúrgico, en medicamentos y en internación domiciliar.

Se creó el servicio de cardiología, así como también el de oxigenoterapia domiciliar, con incorporación de concentradores de oxígeno. Se creó un banco de leche, que se suma al de Maldonado como centro recolector.

Se generó también una unidad de formación continua, para capacitar funcionarios y población en general, a nivel departamental. Se hicieron presentaciones a nivel internacional, en congresos en Chile y México, de trabajos realizados en el hospital de Rocha por los funcionarios.

Hubo mejoras edilicias. Se creó el servicio de CTI. Se realizaron reformas en el área administrativa, en la de asistencia integral y en lugares de descanso para funcionarios. Se reacondicionaron el helipuerto y la explanada

del hospital. En materia de block de cirugía, se realizó la incorporación de equipamientos en nefrología y en CTI -como decíamos-, y en otras áreas asistenciales.

Por lo tanto, corresponde elevar nuestras felicitaciones al trabajo que está realizando el equipo de gestión del Hospital de Rocha, dirigido por el doctor Martín Long.

Solicitamos, señora presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al hospital local, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, así como a la prensa del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 9.- Preocupación por la situación del sistema carcelario

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señora presidenta: en ocasión de la reunión de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria, el día jueves, recibimos al comisionado parlamentario y a las autoridades del Instituto Nacional de Rehabilitación. La idea era, justamente, tener un relevamiento de en qué quedamos después de que cerramos un año 2023 con incidentes bastante graves, como el de las personas que murieron incineradas en el Compen (Complejo Penitenciario) de Santiago Vázquez.

La verdad es que nos encontramos con una realidad bastante preocupante, que advertimos en su momento y que el comisionado había advertido, por el aumento de la prisionización y el encierro. En ese sentido, me gustaría plantear algunos datos concretos.

La población de mujeres en el Instituto Nacional de Rehabilitación aumentó al menos un 16 % en un sistema en el que, además, hoy tenemos gestantes y madres con hijos e hijas. Si ni siquiera está preparado para recibir a mujeres, iimagínese a niños y niñas!

Asimismo, con el comisionado y con el Instituto Nacional de Rehabilitación también estuvimos revisando los datos de inversión, por ejemplo, en alimentación. Realmente, más allá de que hay un incremento en términos reales en los datos que nos dejó el INR -con mi equipo de trabajo hoy nos tomamos el trabajo de hacer el ajuste por inflación de los números que nos dejaron-, lo que tenemos es un presupuesto de \$ 80 por día por persona privada de libertad, sin contar niños y niñas, y sin contar funcionarios que muchas veces participan de esa dieta.

Hoy hay más de 15.500 personas privadas de libertad en Uruguay. Tenemos un sistema que está totalmente colapsado y reventado, que cumple poco con la función de rehabilitación, más allá de las buenas intenciones de muchas de las personas que operan dentro del sistema; me refiero a la sociedad civil, pero también a muchos técnicos y técnicas y a trabajadores de trato directo que están allí. Lo real es que cuando preguntamos por el Plan de Dignidad Carcelaria del que nos vino a hablar, en su momento, el entonces ministro Larrañaga, nos encontramos con que prácticamente no hay nada de eso. Prácticamente, no hay experiencias exitosas dentro de planificación; no hay un ladrillo de eso levantado porque esto nunca tuvo financiamiento, y es algo que el Frente Amplio viene advirtiendo desde el año 2020, cuando se nos presentó la construcción de nuevas cárceles como parte de la solución, sin un financiamiento claro. Esto iba a ser de la venta de inmuebles.

En el año 2020 se había comprometido el aumento de casi 3.000 plazas, pero seguimos 2.500 abajo. Es decir, hoy, los problemas más graves que tiene el sistema son el hacinamiento y la atención de salud mental, con una Administración de Servicios de Salud del Estado que no ha logrado hacerse cargo de SAI-PPL, que es el Sistema que se encarga de la atención en salud de las personas privadas de libertad en forma digna. El pasaje de la atención de Sanidad Policial a ASSE en las cárceles del interior, en particular en la cárcel de Canelones, no

se ha concretado, a pesar de que esto fue aprobado por ley de rendición de cuentas. Le preguntamos al director de ASSE sobre la asignación presupuestal para esto, que era de \$ 17.000.000, y en su momento nos dijo que con \$ 17.000.000 no se podía hacer mucho, entonces, no se iba a hacer nada.

Con ese nivel de desidia, grandes problemas tenemos en la atención de salud mental y adicciones, a lo que se suma otro gran problema, que es el analfabetismo. Así están las cárceles de Uruguay hoy: teniendo la tasa de prisionización más alta de América Latina y una de las más altas del mundo.

Lo que está claro, presidenta, es que esto no ha sido parte de la solución. Si vemos cómo está el sistema hoy -más allá del esfuerzo y del optimismo de muchos actores, tanto de la sociedad civil como institucionales-, es difícil pensar en una cárcel que rehabilite. Por eso queríamos traer estos datos que son bien importantes, para generar los acuerdos y el diálogo necesarios para avanzar en soluciones concretas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Rehabilitación, a la oficina del comisionado parlamentario penitenciario, a Familias Presentes Uy, y a FAM PRES (Familiares de presos-Personas privadas de libertad).

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 10.- Acciones necesarias ante el aumento de los casos de dengue

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

**SEÑOR MEDINA (Robert Nino).**- Señora presidenta: el Ministerio de Salud Pública confirmó en las últimas horas la existencia de 80 casos nuevos de dengue -la mayoría de ellos autóctonos-, por lo que la cifra ha trepado a 591 contagios; además, hay 95 casos más a estudio. Al momento hay 3 personas fallecidas, y el departamento con mayor cantidad de casos es Salto, con más de 166; le siguen Montevideo y Paysandú.

Estamos frente a una situación muy compleja a nivel de la salud pública, y nos surgen las siguientes interrogantes para hacerle al Ministerio de Salud Pública.

¿Qué acciones se están llevando a cabo para prevenir y controlar la propagación del dengue en Uruguay y en el departamento de Treinta y Tres?

Nos preocupa sobremanera que el Ministerio de Salud Pública trabaje de forma coordinada y articulada con los gobiernos departamentales y con los municipios, para llevar información a la población, así como seguir con la campaña de descacharrización y fumigación de los espacios verdes. ¡Ni que hablar que es urgente que se actúe sobre los sistemas pluviales -cañadones, cunetas y bocas de tormenta- en cada pueblo y localidad del país! Es necesario limpiar de malezas los basurales, que son el caldo de cultivo para los mosquitos.

Al mismo tiempo, nos surge la interrogante para el Sinae (Sistema Nacional de Emergencia) sobre si efectivamente se están enviando repelentes a todo el país. El Cecoed (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales) de Treinta y Tres recibió repelentes en el marco de la contención de la encefalitis equina, pero fuera de esa acción no tenemos conocimiento de que en la campaña para prevenir el dengue haya llegado este importante elemento.

También queremos referirnos, señora presidenta, al alto valor que tienen los repelentes en el mercado: no paran de subir de precio, haciendo aún más difícil el acceso a ellos. Entendemos que el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia deberían realizar un seguimiento a esta situación relacionada con las continuas alzas del precio de este producto, que hoy es enormemente demandado y no es accesible para todos y todas.

El gobierno nacional, los gobiernos departamentales y los municipios deberían estar trabajando articuladamente en planes de contingencia para el control de los brotes y así intensificar las acciones de vigilancia y protección de sus trabajadores.

La semana pasada estuve recorriendo varias zonas de la capital de Treinta y Tres y del departamento, y pude observar la grave situación de la red de pluviales, de los canales y de las alcantarillas de las zonas urbanas y suburbanas; es lamentable. Junto con los vecinos, pude ver que se ha generado una enorme acumulación de malezas, ramas, hojas y basura, que no permite su adecuado drenaje y funcionamiento. La basura, al igual que la enorme cantidad de vegetación, tranca los drenajes en múltiples barrios, y el no mantenimiento de la red por parte del gobierno departamental es asombroso, y data de mucho tiempo. Estas estructuras son vitales para prevenir las inundaciones en casas de los vecinos, para proteger sus propiedades y para preservar la calidad del agua de lluvia que termina en los arroyos y en nuestro río. Además, la obstrucción de estos sistemas provoca el estancamiento del agua, creando condiciones propicias para la proliferación de mosquitos y vectores de la enfermedad. Es necesario que el gobierno departamental de Treinta y Tres inicie, de inmediato, un plan de limpieza de la red de pluviales de la capital y, a su vez, coordine con los municipios del interior la limpieza de las cunetas de los pueblos

Con estas acciones, señora presidenta, nos jugamos la calidad de vida y la salud de nuestros vecinos y vecinas.

Junto con la limpieza de los pluviales -que debería estar sucediendo en todo el país- es necesario realizar las inspecciones para reparar daños en las estructuras y ver las obras que están bloqueando el flujo del agua.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y de Ambiente; a la Presidencia de la República, al Sinae; al gobierno departamental de Treinta y Tres; al Congreso de Intendentes; al Congreso Nacional de Ediles; a las juntas departamentales, y a los municipios de todo el país.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

## **11.- Elevadas tasas de violencia doméstica y de género en Uruguay y su preeminencia en el departamento de Lavalleja**

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

**SEÑOR FUENTES (Pablo).**- Señora presidenta: en el mes de marzo, el Ministerio del Interior dio a conocer números que para nosotros son muy preocupantes y que, justamente, hacen a la tasa de denuncias de violencia doméstica y de violencia de género, entre otras. Son cifras que vienen cada vez más en aumento, en particular, después de la pandemia.

Nos llama poderosamente la atención que nuestro departamento, Lavalleja, encabece dicho listado con una cifra que, para 2023, anda en las 2.356 denuncias, en una tasa que se toma cada cien mil habitantes. Eso, para la población de Lavalleja -que no llega a sesenta mil-, implica que prácticamente sean 1.600 denuncias en 2023. Por lo tanto, estamos hablando de 5 o 6 denuncias por día. La verdad que es una cifra que nos entristece a todos quienes vivimos en Lavalleja.

Sabido es que Lavalleja, censo tras censo, muestra un decrecimiento en su población, puesto que la gente más joven se va a diferentes departamentos en busca de un porvenir mejor. Por desgracia, nuestro departamento también ha estado en los tres primeros lugares en los últimos *rankings* de tasas de suicidio. Quiere decir que no es muy bueno lo que se está viviendo en Lavalleja, y este tipo de cifras lo confirma.

Nosotros, con integrantes de la Mesa Política Departamental de Lavalleja, estuvimos reunidos con el jefe de Policía para ahondar más en este detalle y buscar, de acuerdo con nuestras posibilidades, algunas soluciones o caminos para revertir la situación.

Cuando uno empieza a estudiar el tema, indudablemente, advierte que si en la violencia doméstica se conjugan cuatro factores, se transforma en una bomba de tiempo. Hablo de la pobreza, de la inequidad, de la vulnerabilidad y de la exclusión. Estos son aspectos que se están dando en cada una de las familias que sufren la violencia doméstica, la violencia familiar. También hay denuncias de violencia patrimonial y, ¡ini qué hablar!, psicológica. Pero eso también tiene su razón de ser en un departamento en el que las políticas sociales a nivel de la intendencia y del Estado están ausentes.

Cuando uno empieza a mirar con más atención las cifras, ve que el norte del departamento -en ciudades como José Pedro Varela, José Batlle y Ordóñez o Pirarajá- es donde porcentualmente hay más cantidad de denuncias. Sin embargo, advertimos que el Estado cada vez está más ausente en políticas de vivienda, en políticas de empleo formal, de empleo digno, en políticas de salud.

En esa reunión que mantuvimos con el jefe de Policía y con su equipo de trabajo también se nos hizo ver qué se podía hacer con el ofensor. Muchas veces está bien que a las víctimas se les brinden determinadas medidas para revertir ese impacto psicológico, para sacarlas o excluirlas de ese ambiente de violencia, sin embargo, en cuanto al ofensor -más en los pueblos chicos, donde todos nos conocemos-, si no se le busca algún plan de acción para intentar reeducarlo, va a repetir el mismo patrón de conducta. Además, el jefe de Policía nos comentó que Lavalleja es uno de los pocos departamentos en los que no hay ninguna institución, ninguna ONG -inada!-, ni a nivel del municipio o de la intendencia, que trate de colaborar para atenuar el impacto que causa el ofensor.

Enmarcados ya en esta campaña electoral -rumbo a las internas ahora y después, en octubre, con miras a las elecciones nacionales-, exhortamos a que este sea un tema de agenda de la política nacional

El jefe nos decía que esas denuncias representan el segundo delito después del hurto y que es un problema que afecta a miles y miles de familias de todo el Uruguay.

Por eso, también exhorto a que a nivel departamental, en Lavalleja, esto se trate con todos los actores e instituciones implicadas en el tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja y a toda la prensa del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

Se entra al orden del día.

## 12.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLIX Legislatura.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rafael Menéndez, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Arnoldo Kuster Poggio.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Soledad Rodríguez.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Pasquet.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Llugdar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida, señora Ana María Baz Díaz y señor Fernando Cataldi.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 16 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosa Pellerey.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gustavo Guerrero, señor Jorge Eduardo Maneiro Yossi, señora María Teresa De los Santos Vázquez y señor José Bica.

De la señora representante Alexandra Inzaurrealde, por el día 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora María Ema Alvariza.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Analía Basaistegui Gomendio y señor Joaquín Gabriel Hernández Pérez.

Del señor representante Alfredo de Mattos, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Marcelo González Evora.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Lourdes Ontaneda y señora Gloria Fuentes.

Del señor representante Wilman Caballero, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Pablo Viana, por el período comprendido entre los días 16 y 18 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Boussets.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana María Borges Álvarez, señora Lucía Barboza, señor Javier De los Santos Cabrera y señora Delia Rodríguez.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero y señora Estela Pereyra.

Del señor representante Ernesto Gabriel Otero Agüero, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Miriam Raquel Rodríguez Lérica, señora Norma Miriam Castro Moreira, señor Emilio Domingo Fuentes Espagnolo, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 16 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Adriana Rojas y señor Daniel Larrosa.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 16 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Diego Echeverría, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Miguel Ángel Plada Escobal, señora Dina Lis Fernández Chaves Ferraro, señor Javier Antonio Carballal Casella, señor Luis Artola, señora María José Mafio Pereria, señor Eduardo Costa, señor Adolfo González García, señora Jovenila Díaz Silva y señor Luis Cima.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Luciana Ramos.

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 16 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Martín Lema, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Fernanda Araújo y señora Susana Pecoy.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 16 de abril de 2024, para participar del inicio del proceso de la puesta en marcha del Ferrocarril Central en la localidad de Cardal, departamento de Florida, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Richard Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo y señor Fabricio Marione.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 17 de abril de 2024, para participar de la evaluación de la temporada turística de Canelones, a realizarse en la ciudad de Atlántida, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Otonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 16 de abril de 2024, para asistir a la presentación de los datos estadísticos del sector turístico del primer trimestre a realizarse en las instalaciones del Ministerio de Turismo, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 17 de abril de 2024, para participar de las actividades relativas a la evaluación de la temporada turística de Canelones y a la inauguración de obras en la Plaza de Deportes de Los Cerrillos, a realizarse en el departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 16 de abril de 2024, para asistir a la ceremonia de reconocimiento de Mujeres Emprendedoras de Soriano 2024, a realizarse en la ciudad de Mercedes, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de abril de 2024, para participar de la planificación de diversas actividades y renovación de convenios que anualmente se suscriben con la Escuela de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos María Laguzzi Chalup.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Andújar, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Daniel Correa.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Elena Lancaster, señor Gonzalo Melogno Airaudo, señor Dámaso Pani, señor Joselo Hernández, señor Emiliano Metediera, señor Cristian Ferraro, señora Mary Vega y señora Ruth Celeste Diverio Bagnasco.

Montevideo, 16 de abril de 2024

**JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los y las suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

#### **14.- Conmemoración de los 40 años del asesinato de Vladimir Roslik. (Exposición de la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier por el término de 30 minutos)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Conmemoración de los 40 años del asesinato de Vladimir Roslik. (Exposición de la señora representante Sylvia Iburguren Gauthier por el término de 30 minutos)".

Antes de darle la palabra a la señora diputada Iburguren, queremos saludar a quienes nos acompañan en el día de hoy.

En el palco derecho se encuentran las señoras Lena Roslik, Valentina Bugaiov, Nelly Chulak Roslik, Zoia Chulak Roslik, Sonia Semikin e Ivanna Fernández y los señores Franco Pignataro, Álvaro Roslik, Camilo Roslik y Cristian Pasiecznik.

En el palco izquierdo están los señores Yamandú Orsi, Rafael Michelini y Juan Castillo.

En la bandeja derecha se encuentran la senadora Amanda Della Ventura y los senadores Óscar Andrade y Lauro Meléndez.

Además, hay aquí presente una nutridísima concurrencia. No conozco a todos y todas, pero primero que nada hay vecinas y vecinos, compatriotas del departamento de Río Negro, representantes de distintas organizaciones sociales y de organizaciones de derechos humanos, militantes políticos de todos los sectores y de todas las épocas, y aquí, en la primera fila de la barra, una joven delantera del ex semanario *Jaque*. En ellos saludamos a todos y a todas. Seguramente, para cada uno y cada una tiene un sentido su presencia aquí.

Tiene la palabra la señora diputada Sylvia Iburguren.

**SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).**- Señora presidenta: queremos primero, en esta poca feliz coincidencia de fechas, saludar a Fray Bentos y a los fraybentinos por su 165° aniversario.

Entrando en el homenaje que nos convoca, queremos empezar por agradecer.

En primer lugar, queremos agradecer la presencia de todos ustedes, especialmente, a los familiares y cercanos de Vladimir Roslik que vinieron desde la localidad de San Javier.

También quiero agradecer, y mucho, a todos quienes nos dieron sus testimonios e información en general para armar este homenaje por los cuarenta años del asesinato del doctor Vladimir Roslik por parte del terrorismo de Estado, el 16 de abril de 1984.

Queremos saludar muy especialmente a Mary y a Valery, que aunque no han podido estar hoy presentes, nos acompañan desde la distancia.

También quiero contarles que en San Javier por estas horas se está realizando un homenaje convocado por la Fundación Vladimir Roslik, en el cementerio local.

San Javier es una pequeña localidad ubicada en la costa del río Uruguay, al norte del departamento de Río Negro. Al día de hoy, cuenta con aproximadamente dos mil habitantes. Fue fundada en 1913 por unas trescientas familias de inmigrantes rusos liderados por Vasili Lubkov.

La colonia rusa, durante muchas décadas, mantuvo muy vivas sus tradiciones rusas, su agricultura, su cultura, el idioma.

En el año 1945 se funda el Centro Cultural Máximo Gorki, orgullo de la comunidad y centro de arraigo cultural y gastronómico, con su importante grupo Kalinka, de canto y baile de tradición rusa.

En ese pueblo nació Vladimir Andrés Roslik Bichkov un 14 de mayo de 1941, en el seno de una familia de agricultores de los alrededores de la localidad. Eran cinco hermanos. La familia se trasladó a la zona urbana para que sus hijos pudieran seguir estudiando.

Vladimir hizo la secundaria en San Javier. Una vez terminada, quería ser doctor. Estuvo un año en Montevideo, en la Facultad de Medicina, pero su familia no lo pudo mantener. Entonces, consiguió una beca del Instituto Cultural Uruguayo-Soviético en la Universidad de Moscú Patrice Lumumba para estudiar en la Facultad de Medicina.

Llegó a Moscú en 1962. Sus compañeros de entonces lo recuerdan como un muy buen estudiante, buen compañero cuyo principal objetivo era recibirse lo antes posible para volver a su pueblo natal a ejercer la medicina.

Volvió a San Javier en 1969, registró su título en el año 1970 y en marzo de 1971 el Ministerio de Salud Pública lo autoriza a ejercer la profesión.

Por esos años conoce a Mary Zavalkin, con quien se casa en 1977.

Vladimir es recordado por los vecinos de San Javier como "el médico del pueblo", que en sus primeros años hacía las visitas a sus pacientes en bicicleta; atento, dispuesto a todas horas, atendía a todos, independientemente de si el paciente le podía pagar o no la consulta.

Hace poco, Mary me compartió una anécdota. Me decía: "A veces iba a atender a algún monte o chacra o a asistir un parto". Cuando iba nuevamente me decía: "Aprontá un paquete con esas milanesas y poné algunas manzanas", y yo le preguntaba: "¿Y nosotros qué comemos?". Me decía: "Café con leche". Ese era Vladimir.

Toda la documentación, artículos e información que hemos consultado y recibido indican que desde el inicio la dictadura cívico-militar uruguaya se ensañó con el pueblo de San Javier por su origen étnico, por ser de origen ruso, un pueblo con cultura y tradición rusas, cuyo idioma fue pasando de generación en generación, con fuertes lazos con su Rusia natal. Constan desde 1973 operativos de detención a los vecinos de la localidad con interrogatorios en la comisaría local.

En el año 1976, llegaron a San Javier, desde el Batallón N° 9 de Fray Bentos, militares fuertemente armados y comenzaron las detenciones: se los llevaban encapuchados, hubo allanamientos, quemaron libros, discos, cartas, todo lo que estaba en ruso. Las obras de todos los autores rusos de la biblioteca del liceo fueron quemadas en el patio.

A los detenidos los llevaron al Batallón N° 9 de Fray Bentos; los tuvieron varios días bajo tortura. Alguno de los detenidos declaró posteriormente que no buscaban información, todo parecía un montaje. Nunca se encontraron ni avionetas ni pista de aterrizaje ni arsenal de armas ni submarino.

El miedo y la desconfianza comenzaron a instalarse entre los pobladores de San Javier. Para la dictadura ser de origen ruso era ser comunista y por eso San Javier estaba bajo la mira de las Fuerzas Armadas, a pesar de ser una colonia que se instaló en Uruguay en 1913 huyendo del zarismo por razones religiosas.

En abril de 1980 hay una nueva arremetida contra el pueblo; esta vez hubo una invasión de los militares, con nuevos allanamientos y detenciones. Destrozaron y clausuraron el Centro Cultural Máximo Gorki, quemaron todo. Hubo veinticinco detenidos hombres y mujeres; algunos de ellos ya habían sido detenidos en el año 1976; varios eran estudiantes del liceo, de dieciocho y diecinueve años: los sacaban a la fuerza y encapuchados del aula. Once procesados por la Justicia militar cumplieron condena en el Penal de Libertad, entre ellos, Vladimir Roslik, que estuvo preso hasta julio de 1981, cuando fue liberado junto a otros de sus compañeros.

Salieron bajo libertad vigilada; debían presentarse semanalmente en la comisaría. Tras varios meses de trámites, la Justicia militar autorizó a Roslik a volver a ejercer la medicina.

El pueblo quedó sitiado; había que pedir autorización para salir o entrar a la colonia. Había terror; San Javier parecía un pueblo fantasma: la gente estaba detrás de las cortinas, de las ventanas. La dictadura destruyó sus costumbres, su cultura; se dejó de hablar en ruso; ser de origen ruso pasó a ser una condena.

La familia Roslik Zavalkin siguió adelante con su vida. En noviembre de 1983, nace su hijo Valery. Vladimir tenía cuarenta y dos años, y ambos estaban muy felices con la llegada de su hijo.

Unos pocos días después del nacimiento de Valery, en el obelisco de Montevideo, se concentraban cuatrocientas mil personas en el Río de Libertad: reclamaban el fin de la dictadura. Las Fuerzas Armadas estaban dialogando con los partidos políticos legales una posible apertura. En marzo de 1984 comenzaron a liberar a los primeros presos políticos, entre ellos, Seregni. El contexto era de fin de la dictadura y se visualizaba con esperanza el inicio de la democracia.

A pesar de ese clima de esperanza, el 15 de abril de 1984 los militares vuelven a desembarcar en San Javier y se llevan detenidos a varios vecinos. Apenas unos días antes, habían sido puestos en libertad los presos de San Javier que estaban en el Penal desde 1980.

En la madrugada del 15 de abril se llevaron nuevamente a Vladimir. Mientras Mary lo calzaba y como podía se despedía, su bebé de cuatro meses dormía en su cuna. Se lo llevaron mientras gritaba y lloraba: "¡Otra vez no! ¡No, otra vez lo mismo, no!".

En la mañana del 16 de abril, Mary Zavalkin recibe una llamada en la que le comunicaron que su marido había muerto y que tenía que retirar el cuerpo. La muerte había sido por causas naturales, según certificaba el médico militar que había realizado la primera autopsia por orden del juez.

Mary no creyó que la causa de muerte fuera natural y solicitó una segunda autopsia que le autorizaron y se hizo en Paysandú, en presencia de varios médicos militares y civiles. Esa autopsia demostró que la muerte había sido provocada, la muerte había sido consecuencia de la tortura.

Después de la segunda autopsia, hubo otra pericia encargada por el juez y finalmente hubo un procesamiento por la Justicia militar, que en 1986 sentenció a dos militares como responsables de la muerte de Roslik, bajo la figura de homicidio culpable y homicidio ultraintencional. Cuando se dictó la sentencia, estos dos militares ya habían cumplido condena de cárcel durante unos pocos meses, en el año 1984.

Recientemente, en 2021, a raíz de un pedido de acceso a la información pública que hizo *La Diaria*, por el cual obtuvo la sentencia de 1986, supimos que en el cuarto de pequeñas dimensiones donde torturaban a Roslik había once oficiales del Ejército. Se suponía que era una lección para que los más jóvenes aprendieran a indagar a los detenidos, decía el periodista.

Sin duda, el coraje de Mary, su valentía y seguramente también su dolor hicieron mover la trayectoria de este crimen, cambiaron el eje de lo que la dictadura tenía pensado. Varios actores claves amplificaron la verdad.

Semanarios de la época publicaron sobre la muerte de Roslik y jugaron un papel muy importante en un momento complicado en que los semanarios eran constantemente clausurados. El semanario *Jaque* publicó cuatro números consecutivos sobre el caso. Todos pensamos en aquella portada del 28 de abril 1984 que decía: "Oremos por el alma de Vladimir Roslik, que murió asesinado", frase dicha por el sacerdote de Paysandú, en el cementerio de San Javier, durante el sepelio.

Aquel emblemático artículo lo escribieron unos jóvenes periodistas en una máquina de escribir portátil, mientras volvían en un auto prestado desde Paysandú con la importantísima información de los resultados de la segunda autopsia, que revelaba la muerte por tortura. Los médicos amigos de Roslik, la Federación Médica del Interior, la Sociedad de Medicina del Uruguay, entre todos, consiguieron que la verdad, de forma irreversible, se conociera al menos en parte, y era -ni más ni menos- el reconocimiento de que el Estado uruguayo torturaba y mataba a su gente.

Luego de la sentencia de la Justicia militar de 1986, se presenta, en 1987, por parte de su viuda, la denuncia por secuestro y tortura de Vladimir Roslik. Recién en 2011, el mismo año en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dicta sentencia condenatoria a Uruguay por el caso Gelman, hay varios movimientos del caso en la Justicia, con desestimaciones, nuevos documentos, presentaciones de recursos, varias idas y venidas, hasta que el Tribunal de Apelaciones cierra el caso definitivamente, en 2014, por considerarlo cosa juzgada.

Mary y su hijo Valery siguieron su periplo por verdad y justicia, hasta que en 2018 presentan ante la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, junto al Observatorio Luz Ibarburu, la solicitud de apertura del caso de Vladimir Roslik, con nuevas denuncias de vecinos. Si bien existe otra denuncia presentada en 2011 por otros vecinos de San Javier, por crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado en 1980, en esta nueva instancia se presentan testimonios de vecinos que nunca habían denunciado las violaciones a los derechos humanos que habían sufrido por parte del Estado.

La Fiscalía solicita la reapertura de la causa ante la Justicia, pero es denegado el desarchivo. Se llega a la Suprema Corte de Justicia que, si bien termina confirmando el archivo definitivo de la causa original, da la posibilidad de volver a investigar por el nuevo Código del Proceso Penal. Es así que en 2021 se reinicia la causa; en 2022, la Suprema Corte de Justicia desestima los recursos de inconstitucionalidad presentados por la defensa, y luego de muchos trámites y demasiado tiempo, en octubre del 2023, se logra la formalización de una investigación.

Hoy hay nueve imputados con medidas cautelares por delitos de privación de la libertad, abuso de autoridad contra el detenido y lesiones graves. La Fiscalía tiene ahora el plazo de un año para presentar la acusación a los nueve imputados.

En la audiencia de formalización del 4 de octubre de 2023, desarrollada en las instalaciones del Juzgado Letrado de Fray Bentos, en una pieza pequeña con mucha gente, cerca de una decena de imputados veíamos a la viuda de Roslik y a su hijo, a pocos centímetros de quienes estuvieron involucrados en el asesinato de su marido y de su padre, respectivamente, sosteniendo con fortaleza la foto de Vladimir Roslik.

"Por fin se abrieron las puertas después de 40 años, durante años no conseguíamos ni abogados", dijo Mary a la salida de la audiencia de formalización.

Queda mucha verdad oculta, muchos casos de violaciones de los derechos humanos aún sin justicia.

Este homenaje hoy aquí es a Vladimir Roslik, a Valodia, el último crimen de la dictadura uruguaya, como se lo suele nombrar, pero también es un homenaje a todas las víctimas de una enorme persecución étnica durante muchos años en San Javier, que rompió la confianza, la cultura, la armonía y la paz de una pequeña colonia rusa a orillas del río Uruguay.

Para nosotros es un gran honor hacer este homenaje y un orgullo que el trabajo de investigación, entrevistas y armado del video que vamos a ver a continuación haya sido elaborado por un equipo joven de gurises nacidos todos en democracia, porque la transferencia de la memoria colectiva es fundamental para mantenerla viva, para seguir reclamando por verdad y por justicia.

¡Nunca más terrorismo de Estado!

Muchas Gracias

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- A continuación, se reproducirá un video.

(Así se procede)

(Aplausos en la sala y en la barra)

—Continuando con el homenaje, tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

**SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).**- Señora presidenta: ¿cómo no sentir íntimamente todo lo que acabamos de ver y escuchar? ¿Cómo no sensibilizarse con lo que fue la muerte injusta, innecesaria, triste y lamentable del doctor Vladimir Roslik?

Aprovecho para saludar a su familia, amigos y coterráneos de San Javier, y también a personas y periodistas que fueron parte importante del esclarecimiento de estos hechos y están aquí presentes.

Soy de Río Negro; vivo en Fray Bentos, a cuerdas del Batallón "Rincón" de Infantería Mecanizada N° 9, conocido actualmente por muchas cosas buenas. Sin embargo, tiene esa mancha triste y lamentable de este asesinato considerado el último de la dictadura. Sucedió precisamente ahí, el 16 de abril de 1984, el mismo día en que la ciudad de Fray Bentos cumplía 125 años.

No me voy a detener en todo lo ya expresado, escrito y compartido aquí. Esto es parte de nuestra historia; es parte del "Nunca más terrorismo", venga de donde venga; es parte de lo que no debemos olvidar para poder cuidar lo que hoy tenemos. Es nuestro deber y responsabilidad cuidar la democracia.

Aquí hay legisladores de distintas edades. Hay quienes fueron parte vivencial de esa época; hay quienes la vivieron sin entenderla claramente y hay quienes aún no habían nacido o eran muy niños, pero no creo que haya alguien aquí que no sepa de Vladimir Roslik porque ya estábamos saliendo de la época oscura o, al menos, estábamos en esa parte en que la que se vislumbraba un amanecer distinto; ya estábamos en el final de la dictadura y la vuelta a la democracia. Siempre he pensado en ese período como un solsticio de invierno: aun luego de la noche más larga y oscura, la claridad; al comienzo difusa y luego más firme, apareciendo, iluminando.

Sabemos que tenemos mucho para lamentar y mucho más aún para aprender, porque si hay algo que este hecho nos debe dejar es una enseñanza profunda, que es la del rumbo que nunca podemos perder. Hoy es recuerdo; hoy es tristeza y también esperanza.

Hoy, estimados colegas, me quiero quedar, no por comodidad ni por simplificar, sino por el bien de nuestra gente, de nuestra sociedad, con el hecho de haber podido dar vuelta una hoja y vivir de otra manera. Reafirmamos el concepto de cuidar, defender y honrar la democracia en la que vivimos, preservando los valores éticos y morales que nos deben marcar como hombres y mujeres de bien en esta sociedad, respetando la vida humana, las libertades y la diversidad de opiniones que son tan necesarias en una comunidad.

Hoy para mí, señora presidenta, es un día de profunda reflexión.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidente: desde las bancas del Partido Colorado queremos, ante todo, felicitar a la señora diputada Iburguren por la magnífica exposición que ha realizado y por el acierto de traer esta conmemoración al seno de la Cámara.

Su exposición ha sido realmente muy completa. Yo no voy a volver sobre la relación de hechos; recuerdo alguno que viví directamente cuando la señora Zavalkin de Roslik, el 23 de abril de año 1984, fue al Comité Ejecutivo del Partido Colorado a dar cuenta de lo ocurrido. Ese mismo día, el Comité Ejecutivo Nacional reclamó el completo esclarecimiento de los hechos. Pocos días después, lo hizo también, en el semanario *Opinar*, una columna de Luis Hierro López que reclamaba una investigación a fondo y el esclarecimiento de los hechos. El viernes, creo que 27 de abril, la tapa del semanario *Jaque*, dirigido por Manuel Flores Silva, conmovía al país con aquel titular impresionante: "Oremos por el alma de Vladimir Roslik que murió asesinado". Esas eran, como se recordó aquí, las palabras de un sacerdote en una misa, pero trascendieron del ámbito en el que fueron pronunciadas y fueron un aldabonazo en la conciencia nacional.

Esa tapa de *Jaque*, las notas de ese número y de los que vinieron después, decían -como se ha recordado aquí- algo que todo el país intuía que había pasado, pero lo ponía en negro sobre blanco; lo escribía e indicaba de manera irrefutable la fuente de esas afirmaciones. Había habido una segunda autopsia. Los médicos que la habían practicado habían accedido a hablar con los periodistas de *Jaque* -con Juan Miguel Petit, nuestro comisionado parlamentario para las cárceles, y con Alejandro Bluth- y habían dicho que Roslik había muerto por efecto de la tortura, que había muerto asesinado.

Eso se escribía en un semanario en plena dictadura y se exhibía ante la conciencia nacional conmovida, impresionada, por esos hechos tremendos; hechos tremendos que ocurrían en un Uruguay que parecía haberse encaminado ya resueltamente hacia la democracia. Habíamos tenido el plebiscito de 1980; las internas de 1982; el acto del PIT-CNT del 1º de mayo de 1983; el acto del Obelisco de 1983. Parecía que el país se encaminaba al fin de esa etapa oscurísima de nuestra historia, y en esas circunstancias pasó lo que pasó. Yo nunca dejé de pensar hasta el día de hoy que aquello no fue un estallido de brutalidad espontánea, no fue un acto de barbarie impremeditada; siempre pensé que había sido una provocación tratando de sacar al país del cauce en el que iba. En otro momento de la dictadura habían pasado cosas tremendas y con un sentido -a mi juicio- similar. Cuando parecía insinuarse la posibilidad de un cambio de rumbo, de un diálogo, ocurrían los asesinatos que dejaban todo paralizado por el efecto que producían.

Había pasado lo mismo en otros países: cuando se transitaba de salida hacia la democracia, había habido muertes impresionantes. Recuerdo la matanza de Atocha, en España: cuando parecía que iba saliendo de la dictadura franquista, matan a cinco abogados laboristas comunistas y queda todo en suspenso hasta que una manifestación multitudinaria de más de cien mil personas, en paz, en silencio y en orden, demuestra que nada iba a apartar a los españoles de su camino y que iban a salir, finalmente, de aquella dictadura. Días después vino, de parte del gobierno de Adolfo Suárez, la rehabilitación del Partido Comunista, y fue la confirmación de que la matanza de Atocha no había logrado apartar a España de su rumbo.

Acá, el asesinato de Roslik -siempre tuve esa impresión- quiso lograr ese resultado: la parálisis, desviar al país del curso del restablecimiento democrático, pero tampoco lo logró. Tiempo después, el país encontró la salida, restableció la democracia e inició lo que sigue siendo, hasta hoy, el período más largo de vigencia de la Constitución, de la ley y de las instituciones democráticas que recuerde nuestra historia.

En una fecha como la de hoy recordamos con emoción a Roslik y a todas las víctimas de aquellos años de sangre, de aquellos años tremendos. Saludamos y homenajeamos el coraje de aquellos periodistas que nombré

y de otro que no había nombrado todavía, Manuel Flores Mora, que en las contratapas de *Jaque* dio lecciones de civilización y de humanidad que ponían a aquel crimen en su contexto y reivindicaban los valores esenciales del Uruguay de siempre. Creo que fueron los juicios más profundos, más palpitantes y más categóricos de todos aquellos hechos tremendos. Fue como una sentencia condenatoria dictada por la conciencia nacional sobre eso terrible que había sucedido.

Formulamos votos para que estas cosas no pasen nunca más y que viva siempre en Uruguay la conciencia de la importancia de los derechos humanos y de la democracia, y el valor fundamental de la prensa y del coraje de los periodistas para defender los derechos humanos, la democracia y lo que es el Uruguay esencial.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Señora presidenta: en primer lugar, corresponde felicitar la iniciativa de la diputada Iburguren de promover esta conmemoración que a todos nosotros nos devuelve al Uruguay de aquellos tiempos cuando, lamentablemente, ocurrían hechos como este.

Nos hemos convocado para conmemorar los cuarenta años del asesinato de Vladimir Roslik, muerto de la forma más infame en que se puede matar a un hombre, porque la tortura ya es de por sí el acto más infame y ruin que un ser humano puede cometer sobre otra persona. Así, sometido e indefenso, asesinaron a Vladimir Roslik, en un contexto en el que -como bien se decía- creo que todos los uruguayos teníamos el convencimiento de que cada día que pasaba nos aproximaba a un futuro democrático.

En el año 1980 se dio el imponente No al proyecto de reforma constitucional promovido por la dictadura. Esto fue seguido por las elecciones internas de los partidos políticos que estaban autorizados a funcionar en 1982. Luego de los fracasos que se pueden señalar de las conversaciones del Parque Hotel, había habido signos importantes, como la liberación del general Seregni que, de alguna manera, también indicaban que nos aproximábamos al fin de la dictadura.

Es en ese contexto que en San Javier, un pueblo de algo más de mil quinientos habitantes, suceden estos hechos, y no sobre una persona cualquiera, porque la persona de la que estamos hablando estaba en libertad vigilada; todos los lunes debía concurrir a la comisaría de su pueblo para afirmar que estaba allí, y si tenía que salir de su pueblo, debía pedir autorización. En definitiva, era una persona de cuyos actos la dictadura tenía a disposición toda la información. Aun así, en ese acto insano que, sin duda, es la tortura, se cometió este asesinato.

Este acto de conmemoración también debe servir como un reconocimiento, en primer lugar, para su esposa, la señora María Cristina Zavalkin; su enorme coraje y la exigencia de una segunda autopsia permitió determinar las causas verdaderas de ese asesinato y poner de relevancia todo lo que ha significado este hecho. Pero también debe ser un acto de reconocimiento -como se decía recién- a los periodistas Juan Miguel Petit y Alejandro Bluth -jóvenes de 23 años entonces-, que asumieron con mucha responsabilidad y coraje toda la información publicada. Y otro reconocimiento a Manuel Flores Silva, director de *Jaque*, y también a Manuel Flores Mora, que fue quien recibió las actas del doctor Mautone que eran la probanza definitiva de la muerte bajo torturas.

Por eso, señora presidenta, este no es solo un acto de conmemoración, sino también un acto de reconocimiento.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

**SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).**- Señora presidenta: quiero saludar a la familia y a los amigos del doctor Roslik y a todos y todas quienes han llegado desde Río Negro.

También quiero saludar y agradecer este homenaje, este reconocimiento y este recuerdo triste que hoy ha traído a esta Cámara la diputada Sylvia Iburguren; antes, otros legisladores del mismo departamento, como el exdiputado Constante Mendiondo, hicieron lo propio.

Sinceramente, debo decir que lo que puedo reflexionar en este día tiene mucho más que ver con el presente que con el pasado. Por razones de la vida, no me tocó ser partícipe de este episodio ni tampoco de la dictadura, pero sí creo que formo parte de una generación de uruguayas y uruguayos a los que nos ha tocado de cerca el terrorismo de Estado, nos ha marcado la vida a fuego y, por tanto, nos ha embebido de una responsabilidad que llevamos como podemos. Somos hijos e hijas de aquellos que quisieron matar y no pudieron, y eso nos tiene que llevar a una reflexión como sociedad.

Que hoy todas las fuerzas políticas que tiene este Parlamento estén expresando una misma visión sobre un hecho concreto como es el asesinato del doctor Roslik también habla de lo sano del diálogo nacional, del acuerdo sobre conceptos caros para el Uruguay contemporáneo como son el terrorismo de Estado, la libertad, la democracia. Pero por sobre todas las cosas, creo que la diversidad de opiniones y de visiones, aun desde la diferencia ideológica y político-partidaria, nos compromete como nación.

Por eso, creo que este episodio, el asesinato del doctor Roslik, nos ha dejado una enseñanza tremenda a las generaciones que nos ha tocado estudiar ese hecho. Es donde se vuelven tangibles los episodios más atroces que pudo darnos aquella larga noche de la dictadura civil y militar; solemos atar situaciones de tortura, de desapariciones y de asesinatos con los mandos militares, pero los mandos políticos de la dictadura eran tremendamente civiles. Esos aspectos no son menores porque también hablan de la grieta en la que se vio la sociedad uruguaya en aquel momento, cosa que nosotros no podemos cargar sobre nuestras espaldas para repetirla, sino para superarla.

La noticia que hemos leído hoy en algunos portales respecto a que el Tribunal de Apelaciones revocó el archivo de la causa contra Ivo Morales por la muerte de Roslik nos sigue dando un halo de esperanza de alcanzar la justicia, con memoria, sí, claro que sí, pero con el manto de la verdad, que en este caso no solamente incluye el asesinato de Roslik, sino también el de otros compatriotas que fueron víctimas al igual que este querido médico que ya se ha transformado en un héroe anónimo de toda la sociedad uruguaya.

Si algo nos permite este reconocimiento que encabeza la diputada Iburguren es ver la expresión de unidad nacional en ese video, con caras muy conocidas para todos y que provienen de las más distintas banderas políticas.

Yo creo, señora presidenta, que nosotros, como sociedad, tenemos que hacer el esfuerzo de seguir buscando la justicia a través del diálogo, a través de la memoria, para que estos oscuros hechos no vuelvan a repetirse.

Seguramente, no debo haber aportado mucho con esta reflexión, señora presidenta, pero tengo la necesidad de hacerla porque de una manera u otra seguimos con las causas abiertas. Hasta que no sepamos toda la verdad, difícilmente podamos correr la hoja.

Gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Ubaldo Aita.

**SEÑOR AITA (Ubaldo).**- Señora presidenta: en primer lugar, desde la profundidad de nuestros sentimientos, corresponde el saludo a los familiares de Vladimir Roslik; a sus compañeros; a su espacio más inmediato de construcción, esa comunidad tan herida que es San Javier; a los militantes de las organizaciones de los derechos humanos, y a los periodistas.

Vaya un merecido reconocimiento a la labor de esclarecimiento de esta situación que en su momento hicieron diversos medios de comunicación. Aquí se recordaban las contratapas del semanario *Jaque*, la labor de *Aquí*, del semanario *Convicción*, de *CX 30 La Radio*, que colaboraron en el esclarecimiento de este hecho que significó el último asesinato de la dictadura.

Vaya también un sincero y afectuoso reconocimiento a la iniciativa de nuestra compañera Silvia Iburguren, movida por esa naturaleza afectuosa que implica la coterraneidad, compartir el territorio, un espacio que no solo es físico, sino también espiritual.

Quiero agradecer y reconocer a todos ellos.

Señora presidenta, tanto en la intervención de nuestra compañera Iburguren como en las demás intervenciones se hizo mención a la circunstancia concreta del asesinato por tortura de Vladimir Roslik, y nos vamos a introducir en detalle en esta circunstancia concreta.

Vladimir Roslik es asesinado por tortura en un espacio de 12 metros cuadrados -4 metros por 3 metros-, donde había once personas; así lo dice la sentencia del juez militar Vilches. Y agrega que estas once personas estaban allí porque por orden del comando de la unidad debían tomar experiencia en el interrogatorio, debían tener una etapa de aprendizaje.

Instalarnos frente a este episodio no tiene que ver con un regodeo en detalles morbosos de una acción espeluznante, sino que el análisis de esa situación nos lleva a un conocimiento de la matriz fundante de la sociedad uruguaya en ese momento: el terror construido desde la desconfianza, en este caso -como en otras comunidades-, del prejuicio étnico, de una paranoia.

Ninguna de esas once personas pretendió parar la situación. Me pregunto, presidenta: ¿qué es lo que lleva a una persona a participar en ese tipo de acciones sin reclamar que cese esa brutalidad? Creemos que es un entorno, una forma de estar construida por esas cosas, por la irracionalidad, por la brutalidad y por la paranoia, más allá de coincidir en la racional funcionalidad de ese acto en términos de provocación política. El acto mismo encierra esas cosas; esa irracionalidad, esa brutalidad y la desconfianza son factores que están todos presentes ahí.

Ese era el estado de situación de la sociedad uruguaya que había generado la dictadura, es decir, reitero, esa matriz fundante de esa sociedad, que era el terror, el terrorismo de Estado. Eso implica, para nosotros -al final lo vamos a hacer-, el porqué del homenaje y cuáles son los instrumentos que nos llevan a este homenaje en particular. Esos instrumentos que nos llevan al homenaje a Vladimir Roslik, en una acepción que después al final vamos a explicar, tienen que ver, naturalmente, con la memoria y con el recuerdo. La memoria como herramienta de la sociedad, como herramienta sociopolítica para la reconstrucción de un pasado que nos cuesta asumir y que todavía duele y mucho, sobre todo en función de elementos de impunidad que todavía están muy presentes. Nosotros hablamos del "Nunca más", pero el "Nunca más" habrá de ser el fruto maduro de la construcción de esa memoria; de una memoria que nos lleve a la verdad y, por cierto, a la justicia. Ese Nunca más será el fruto maduro de ese camino recorrido. Hablamos de la memoria como instrumento social, y el recuerdo, no como la acumulación de datos de una persona, de su fecha de nacimiento y de su profesión, sino como la apropiación por parte de su entorno de sentimientos y afectos de los caracteres de una personalidad que, como la de Vladimir Roslik, tenía el objetivo de vivir una vida digna. Ese es el gran objetivo que uno percibe a través de ese recuerdo que pertenece a este entorno -no es nuestro- más inmediato. Entonces, en esa acepción de homenaje que tiene que ver con el respeto, y en esa acepción de homenaje que es el punto de

partida que como sociedad implica asumir la tragedia, nosotros pedimos a ese entorno más inmediato -que ha construido recuerdos que le son muy propios y que son muy de ellos- poder apropiarnos respetuosamente de esos recuerdos y, en nombre de nuestro Partido, homenajear a Vladimir Roslik a cuarenta años de su asesinato. Lo pedimos con respeto en esa acepción de homenaje como punto de partida de asumir la tragedia para ese "Nunca más" que implica memoria, justicia y "Nunca más".

Por último, uno se pregunta qué tiene este mes de abril para nuestra historia reciente. Mañana es 17 de abril y se van a conmemorar cincuenta y dos años del asesinato de nuestros ocho camaradas del Seccional 20. Próximamente, en el entorno del 24 de abril, recordaremos el asesinato vil de las Muchachas de Abril, y hoy estamos rememorando los cuarenta años del asesinato por torturas de Vladimir Roslik.

Nos merecemos, como se dijo en alguna de las intervenciones anteriores, un potente "Nunca más", basado en la memoria y en la justicia, que nos lleve a un futuro como sociedad en el que estas cosas no se repitan.

Muchísimas gracias, presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).**- Señora presidenta: solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en este homenaje sean enviadas a Mary Zavalkin y Valery Roslik; a la Fundación Vladimir Roslik; al Municipio de San Javier y al gobierno departamental de Río Negro; a la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad; al Observatorio Luz Ibarburu; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Presidencia de la República, y a todos los medios de prensa.

(Aplausos en la sala y en la barra)

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Más allá de los aplausos, hay que cumplir con el procedimiento.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 15.- Intermedio

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito un intermedio de veinte minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Esto nos va a permitir dar un abrazo a quienes hoy nos acompañan.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 7)

|—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 01)

## 16.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Néstor Cresseri Galván.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalín.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 16 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Daniel Peña, por el día 17 de abril de 2024, para participar de la Misión de Observación Electoral para observar el Referéndum y la Consulta Popular - 2024, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Visto la licencia oportunamente concedida: al señor representante Alfonso Lereté, por el día 16 de abril de 2024, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Luis Richard Pérez, se convoca a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 17 de abril de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el período comprendido entre los días 20 y 28 de abril de 2024, para participar de la planificación de diversas actividades y renovación de convenios que actualmente se suscriben con la Escuela de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Milton Corbo, por los días 16 y 17 de abril de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Montevideo, 16 de abril de 2024

**JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ELSA CAPILLERA, ROSA PELLEREY".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y siete: AFIRMATIVA

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

### **17.- Asuntos entrados fuera de hora**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Carlos Reutor.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

### **"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**

#### **PROYECTOS DE LEY**

DÍA DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - Se modifica el artículo único de la Ley N° 17.749. C/4289/2024

Autores: Micaela Melgar y Carlos Reutor.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA".

## 18.- Proyectos presentados

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPARTIDO N° 1105

ABRIL DE 2024

CARPETA N° 4289 DE 2024

DÍA DE LA INVESTIGACIÓN, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Se modifica el artículo único de la Ley N° 17.749

---



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

En virtud de contar con una nomenclatura que contemple todos los géneros y a solicitud de la comunidad científica organizada, conformada por investigadoras e investigadores es que se entiende pertinente el cambio de nombre a la mencionada conmemoración.

Montevideo, 16 de abril de 2024

**CARLOS REUTOR**  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
**MICAELA MELGAR**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

## 19.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dejen sin efecto las sesiones ordinarias de los días 7 y 8 de mayo de 2024".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

## 20.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el martes 7 de mayo, a la hora 11:00 para considerar los siguientes asuntos: 'Alfredo Zitarrosa. (Se designa al Liceo N° 2 de Solymar del departamento de Canelones)'. Carp. N° 3816/023. 'Pasado reciente y violaciones de los Derechos Humanos. (Se crea en el Archivo General de la Nación una sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos)'. Carp. N° 4003/023. 'Operador inmobiliario. (Regulación)'. Carp. N° 2680/022".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado César Vega.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria, en régimen de Comisión General (artículo 33 del Reglamento de la Cámara de Representantes) el día 8 de mayo a la hora 10:00 a efectos de convocar al señor ministro de Ambiente, Robert Bouvier, acompañado de las autoridades de OSE, a fin de brindar explicaciones sobre:

1- Las condiciones técnicas, el control de calidad de la obra y los estudios de impacto ambiental que habilitaron la construcción del trasvase llevado adelante el año pasado para conectar el río San José con el río Santa Lucía y para el cual OSE realizó una inversión de 20 millones de dólares.

2- Planes de contingencia previstos para enfrentar los problemas que puede ocasionar el déficit que se registre debido a los volúmenes que provea el río Santa Lucía.

3- Gestión de los eventos de desborde en la cuenca del río Santa Lucía.

4- Planes de contingencia en la planta de Aguas Corrientes".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 21.- Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales (Normas)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N°480

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Hay un único informe, que será presentado por la diputada Lilián Galán. Más allá de ello, hay salvedades de la misma diputada, de la señora diputada Alicia Ángela Esquivel Rodríguez y del señor diputado Miguel Lorenzoni.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señora presidenta: paso a informar en nombre de esta asesora, porque el proyecto ha salido por unanimidad de la Comisión Especial de Innovación, Ciencia, y Tecnología.

Este proyecto fue presentado hace varios años. En su momento fue redactado por dos diputadas jóvenes, Martina Casás y Micaela Melgar. Posteriormente, la bancada del Frente Amplio lo firmó, fue tratado en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología y fue aprobado por unanimidad.

Este proyecto, como bien lo dice su nombre, refiere a la protección de niñas, niños y adolescentes por el uso que hacen de los entornos digitales.

Con esta iniciativa no se están cambiando los objetivos ni el tipo de delitos que se vienen cometiendo en esencia, sino que lo que se pretende es cambiar las herramientas que tienen los delincuentes para cometerlos. También se trata de cambiar las posibles vulnerabilidades porque los entornos digitales hacen que los niños, niñas y adolescentes, muchas veces, se encuentren solos frente a posibles delincuentes en las redes aun cuando estén dentro de su casa; incluso, cuando tengan adultos en sus entornos, en sus alrededores, igual pueden sufrir perjuicios por parte de los delincuentes que operan en las redes.

En esta Comisión invitamos a muchos ministerios. El Ministerio del Interior concurrió y fue la Cartera que felicitó a la Comisión por estar tratando este proyecto y, además, nos mostró cómo los juegos en red son los que más delincuentes tienen y donde mayores probabilidades tienen los niños, niñas y adolescentes de sufrir perjuicios y ser víctimas.

Algunos datos nos van a ayudar a dimensionar la situación a la que nos estamos refiriendo. Voy a citar algunos que manejamos en esta Comisión: nueve de cada diez hogares acceden a internet -y esto es muy importante porque hoy se tiene acceso masivo y es el que tienen nuestros niños a la hora de estar en las redes-; el 71 % de los hogares tenía banda ancha en 2019; el 100 % de las y los adolescentes entre 14 y 19 años de edad accedieron a internet en los últimos tres meses; la mitad de los niños, niñas y adolescentes declara que no siente una sensación de absoluta seguridad cuando se conecta a internet. Solo la mitad de los niños y niñas que sufrieron episodios negativos en internet solicitan ayuda.

Un estudio desarrollado entre agosto y diciembre de 2017 en nuestro país por Global Kids Online, con aportes de instituciones nacionales, informó que los niños, niñas y adolescentes sufrieron episodios negativos en línea.

Sé que hace mucho tiempo de esto y, por lo tanto, no nos acordaremos del caso, pero lo voy a citar. Una niña de un barrio periférico conoce a un sujeto. Este hombre después fue identificado por la Policía; era un taximetrista que posteriormente fue apresado y se suicidó estando preso. Pero antes cometió el delito de captar a esta niña -iba a la escuela, estaba en sexto grado-, ir a buscarla cuando salía de su casa; la niña aceptó, no lo contó en su hogar y ese hombre la mató. Ese fue un crimen muy comentado en el momento -estamos hablando del año 2017- en la prensa, todos quedamos muy asustados, pero pasó, y en realidad, eso sigue ocurriendo hoy, quizás no llegando a esos extremos, pero el Ministerio del Interior nos muestra la cantidad de vulnerabilidades que tienen nuestros niños cuando están actuando en red. Muchas veces no tienen protección porque no les cuentan a sus adultos. Justamente, Global Kids Online reporta menos los que son de los quintiles más bajos. El 42 % de los niños y adolescentes entre 9 y 17 años fue contactado por alguien que no conocía. El 18 % declaró haberse encontrado personalmente con alguien que conoció por internet y estos riesgos aumentan con la edad. No obstante, el 9 % de los niños de hasta 12 años declara haberse encontrado con alguien con estas características. Solo el 18 % de los adultos de referencia tenía conocimiento de que había sucedido un contacto de este tipo. Fíjense los números que estamos manejando; solo el 2 % tenía conocimiento de que había existido un encuentro personal.

Entonces, es evidente lo que veníamos diciendo: la subvaloración por parte de los adultos de la experiencia que tienen nuestros niños y adolescentes en internet y todos los riesgos asociados que esto conlleva.

Fíjense que lo que nos decía el Ministerio del Interior es que lo más peligroso son los juegos en red. ¡Los juegos en red! El ajedrez, ese tipo de juegos que nos parecen los más inocuos y es donde más actúan los delincuentes, por ejemplo, los pedófilos.

El dispositivo más usado para acceder a internet por las niñas y los niños es el celular. En el caso de las y los adolescentes de entre 14 y 19 años el uso diario de internet desde sus celulares es del 93 % de la población, lo que favorece un uso con mayor privacidad tanto dentro como fuera del hogar.

Este tipo de prácticas supone un alejamiento de la mediación de los pares y referentes entre el niño y la niña y el contenido que allí se consume. Las crisis, como la pandemia que sufrimos hace pocos años, pero también cuando hay una crisis en el hogar, ya sea por problemas de relación en el mundo adulto, ya sea porque las circunstancias socioeconómicas ponen en jaque la estabilidad del hogar, pueden dar lugar a un mayor riesgo de sufrir daños en línea, dado que en esas condiciones los niños pasan muchas más horas en las plataformas virtuales.

Existe una brecha digital generacional: los niños, niñas y adolescentes tienen mayor conocimiento que los adultos. Las habilidades digitales refieren a un tipo de capital humano entendido como un conjunto de conocimientos y habilidades necesarias para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Esto es textual de un informe de Unicef de 2018.

Según el Instituto Nacional de Estadística de nuestro país, existe una fuerte segmentación de las habilidades digitales entre las usuarias y los usuarios de menor edad y las personas mayores de 34 años. Cuanto mayor es la edad, menores son todos los tipos de habilidades digitales. Internet presenta la facilidad de contactarse en forma anónima y los contenidos están al alcance de todos y son compartidos con mucha celeridad. No hay problema para acceder a esos contenidos y compartirlos.

Con este proyecto lo que se trata es de ingresar en un mundo nuevo para las definiciones de delitos con que contamos hasta ahora. Creemos que es importante explicitar algunas definiciones y sus denominaciones en general, con palabras del idioma inglés, por ejemplo, *grooming* o ciberembaucamiento. Aquí se define como la acción de aquel que mediante la utilización de tecnologías de internet de cualquier sistema informático o de cualquier medio de comunicación o tecnologías de transmisión de datos contacta a una persona menor de edad o ejerce influencias sobre él con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos de

connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad. Esto será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Ojo que este dato no está en el proyecto; es un delito que existe. Lo que pasa es que la definición que aparece en el artículo 2º habla de *grooming*, de *phishing*, de sextorsión, y esto ocurre cuando una persona chantajea a un niño, una niña o un adolescente con la amenaza de publicar un contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que la involucra. Fíjense lo que significa esta amenaza y la asimetría que hay entre los niños y los adultos en este tema: exposición involuntaria a material sexual; emisión en directo de abuso sexual infantil.

En un mundo donde el entorno virtual es omnipresente y se expande a muchos aspectos de la vida, donde la educación, la recreación y las relaciones sociales pasan por ese entorno, creemos que como parlamentarios tenemos que bregar porque los derechos de las niñas, niños y adolescentes se protejan, se respeten y se cumplan también en ese ámbito.

Este proyecto habla de la prevención, que es muy importante. Podríamos decir que la prevención es la obligación por parte del Estado de prevenir el acceso accidental o deliberado al material o a situaciones que desarrollamos anteriormente.

El Estado deberá tomar las acciones preventivas para detectar o interrumpir las redes u organizaciones que se dediquen a la producción y distribución del material y para identificar a las personas que incurran en esas actividades. También trabajará activamente para identificar a las víctimas y para incautar el material. Eso ya lo viene haciendo el Estado uruguayo, y está explicitado en este proyecto.

Esta iniciativa tiene otro capítulo, que es la creación de la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. Este proyecto no es punitivo, sino que trata de articular a todas las instituciones del Estado en función de la protección de nuestras niñas, pero además es fuertemente educativo, que pensamos que es lo que falta; es decir, educar a los niños, niñas y adolescentes, a sus familias, a sus entornos para poder detectar cómo pueden ser agredidos en las redes.

Como decíamos, esta Comisión funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura y estará integrada por un representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, por los ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Desarrollo Social; por la Universidad de la República; por la Administración Nacional de Educación Pública; por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), y por el Ministerio de Industria, Energía y Minería. Los cometidos de esta Comisión serán asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas en la legislación; presentar un plan nacional anual para lograr la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales; monitorear el buen cumplimiento de la política pública y el plan correspondiente, así como evaluar su ejecución y rendir cuenta de su cumplimiento a través de estudios e informes periódicos; coordinar las acciones de los diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de esta ley, de la política pública en la materia y del plan que se encuentre vigente; proponer acciones de difusión y concientización de la población en general sobre la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales; proponer acciones de prevención y desestímulo al acceso deliberado o accidental al material de abuso de menores en internet; recomendar los cambios normativos para el buen cumplimiento de los objetivos de esta ley; proponer acciones para la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en la prevención y detección del abuso sexual infantil en entornos digitales; realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática, sus distintas manifestaciones en el país y en la región, las estrategias para la investigación y prevención, entre otros aspectos que se consideren necesarios.

Fíjense que aquí hablamos no solamente de nuestro país, sino también de la región, porque las distintas autoridades que nos visitaron en la Comisión recomendaron, precisamente, que se tuviera en cuenta que se viene trabajando con esto a nivel regional y se coordina con autoridades de otros países.

Otro de los cometidos de esta Comisión es fortalecer y facilitar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de sitios de riesgo. La Comisión presentará anualmente un

informe evaluando su actuación, sus resultados y sus recomendaciones para el siguiente año, acompañado, si es necesario, de propuestas legislativas.

El mencionado informe será remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al Congreso de Intendentes y a los gobiernos departamentales.

También este proyecto consta de algunos artículos que tienen que ver con la educación digital. Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia sobre los entornos digitales de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos conscientes en el uso de plataformas web y redes sociales. Por esto, el Ministerio de Educación y Cultura priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

A su vez, hay en este proyecto un artículo sobre cooperación internacional. Uruguay tendrá una política propositiva para la cooperación con otros países con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil en línea. Esto implica la posibilidad de generar acuerdos bilaterales o multilaterales para el intercambio de información pertinente.

La cooperación con otros Estados ayudará a fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para la prevención del abuso sexual en línea y para posibilitar la búsqueda activa de contenido y la protección de las niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, el proyecto establece ciento ochenta días luego de su promulgación para su entrada en vigencia y noventa días de plazo para que el Poder Ejecutivo apruebe su reglamentación.

Este proyecto ya está informado.

Recién, hablábamos del fácil acceso que tienen los niños, niñas y adolescentes a las redes, a los juegos en red, a todo lo que son las plataformas digitales, y una muestra del fácil acceso que tenemos a todas las redes es acá, en esta Cámara, donde mientras estamos informando un proyecto de esta magnitud, suenan celulares y suena música por varios lados. Fíjense ustedes, si los adultos nos manejamos así, ¿cómo podemos educar a nuestras niñeces?

Gracias, señora presidenta.

## 22.- Prórroga del término de la sesión

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

## 23.- Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales. (Normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señora presidenta: creo que esta Cámara hace muy bien en comenzar o continuar en forma incipiente el tratamiento legislativo de los entornos digitales.

Como se dice, estamos viviendo en un mundo "figital", físico y digital, pero cada vez más digital. Cualquiera de nosotros, cuando el teléfono celular nos da el dato de cuánto tiempo hemos actuado a través de él, ve que crece día a día; por lo menos, a mí, me aparece que siete u ocho horas del día actúo en digital. Quiere decir que la mayoría de las conductas las estamos llevando a cabo digitalmente.

Por eso también la mayoría de los riesgos se presentan en el entorno digital.

Felicito especialmente la iniciativa de las señoras diputadas Micaela Melgar y Martina Casás porque nos permite abordar ni más ni menos que el riesgo que hoy ya existe y la vulneración que hoy ya existe de derechos fundamentales de los niños y de los adolescentes

Por supuesto, todos los que estamos acá tenemos claro que una ley no va a solucionar ni va a eliminar los riesgos, pero tenemos la obligación como legisladores de abordar el tema y de tratar de minimizarlos. En esa línea ha ido el proyecto que nos ha permitido tomar conciencia de este asunto en la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología, y poder transmitir hoy al resto de los legisladores el riesgo que realmente crece día a día para los derechos fundamentales de todos, pero en este caso especialmente de los niños y adolescentes.

Esta bancada del Partido Nacional comparte plenamente el objetivo. Creo que es un objetivo que cada vez más tenemos que abordar y tratar de alcanzar: cómo vamos a proteger los derechos humanos fundamentales en el entorno digital.

Los señores diputados Cal y Melazzi impulsaron y promovieron un proyecto sobre ciberdelitos que también aborda la protección de bienes fundamentales, es decir, los que nosotros protegemos penalmente porque son los principales bienes que tenemos. Se trata de un proyecto que fue aprobado en forma unánime en la Cámara de Representantes y que, lamentablemente, se ha ido demorando en el Senado. Sin embargo, todos los partidos que estamos aquí presentes tenemos que empujar para que el Senado apruebe una ley que en la mayoría de los parlamentos ya se ha aprobado o se está aprobando. Es imposible no abordar la protección de bienes y derechos fundamentales en el entorno digital.

La teoría de que ya está legislado en el entorno físico es no entender el mundo en el que vivimos. ¡Está cambiando absolutamente, señora presidenta! El entorno digital, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial ya no son herramientas; es medio ambiente, como bien dice el filósofo Miguel Pastorino y otros filósofos que están estudiando que el desarrollo de la inteligencia artificial y de otras tecnologías ya son parte de nuestro medio ambiente que nos está cambiando las conductas y, por supuesto, creando nuevos riesgos, además de la enorme cantidad de posibilidades que se nos van presentando.

Para no ser extenso, quería hacer esa introducción porque desde nuestra bancada estamos abordando estos temas.

También ha ingresado un proyecto que trata de combatir la falsificación digital en campaña electoral. No estamos innovando porque lo han hecho casi todos los parlamentos que tienen elecciones este año. En el artículo 2º de este proyecto que vamos a aprobar hoy aparecen ciertas posibilidades -de las que ya se han puesto ejemplos; la señora diputada Galán ponía algunos de los ejemplos más famosos-, pero vemos, lamentablemente, que las situaciones de representación falsa de personas, en este caso de niñas, es cosa de todos los días, con daños irreparables para las personas afectadas. En el proyecto que hemos presentado junto con legisladores de otros partidos vamos a abordar en las próximas semanas o meses la posibilidad de combatir las falsificaciones de candidatos en campaña electoral.

En nombre de la bancada del Partido Nacional, también quiero agradecer el consenso que obtuvimos en este proyecto. Quienes promovieron este proyecto de protección de los derechos de los niños y adolescentes en los entornos digitales incorporaban otros artículos que nos pareció que no era conveniente aprobar al menos en esta primera instancia y que había que estudiarlos un poco más, y fueron eliminados. Eso nos permitió que hoy pudiésemos aprobar este proyecto en consenso, lo que es una muy buena señal hacia la ciudadanía en

relación a la necesidad de tomar conciencia y prestar atención a lo que los entornos digitales generan en favor y en contra.

Durante el trámite legislativo, en la Comisión escuchamos a algunas organizaciones especializadas -fundamentalmente a la Asociación Latinoamericana de Internet y a una sociedad civil especializada en derechos digitales, Datysoc- que nos plantearon preocupaciones vinculadas con algunas de las previsiones que tenía el proyecto original, sobre todo relacionadas con el bloqueo de sitios por vía administrativa sin el debido proceso y el potencial impacto negativo que ello podría tener en el ejercicio de la libertad de expresión. En otro artículo aparecía la posibilidad de generar riesgos para la inversión en infraestructura tecnológica en el país. Por supuesto, descarto que ese no fuera el objetivo ni mucho menos de los tres artículos que se han eliminado. Entendimos que no sería conveniente incorporar esas posibles soluciones en este momento.

El artículo 3º original se eliminó, básicamente, por temas de precisión terminológica pero, sin duda, en otra oportunidad deberemos abordar eso, quizás con mayor experiencia y práctica en los hechos que se van a ir dando en nuestro país y en el mundo. También propusimos eliminar los artículos 5º, 6º y 7º, reitero, para prevenir el riesgo de generar consecuencias no deseadas tanto desde el punto de vista técnico como desde el de la afectación de derechos porque no era el objetivo de esos artículos en el proyecto original.

El artículo 5º -para recordar y dejar constancia- propusimos eliminarlo, en la medida en que creaba y delegaba en manos de una autoridad administrativa la confección de un registro de sitios web infractores que definiría la incorporación de dominios por presuntas actividades ilícitas, sin la intervención de una autoridad judicial competente. Ello podría dar lugar a la inclusión inadecuada de sitios y a la confección de listas negras que podrían llevar a lo que se conoce como la fragmentación de internet y que, además, podrían ser potencialmente utilizadas de manera maliciosa para incurrir en prácticas de censura. Por eso se accedió a aceptar nuestra propuesta de eliminarlo.

El artículo 6º, también en la loable búsqueda de evitar la difusión y propagación de contenidos aberrantes -como los vinculados a la explotación sexual infantil-, proponía el bloqueo de sitios web completos cuando -a la manera de entender de estas organizaciones especializadas- debería tenerse presente que en muchos casos dichos contenidos circulan en espacios digitales en los que la mayoría de sus contenidos son lícitos. Por ello, recurrir al bloqueo de sitios enteros -como proponía el proyecto original- podría afectar la libre circulación de información y el derecho a la libertad de expresión de las personas en internet.

El artículo 7º proponía eliminar contenidos en servidores localizados en el Uruguay, lo que podría constituir un desincentivo, un desestímulo para la instalación de infraestructura tecnológica, dado que solamente sería para los servidores localizados en nuestro país

Una vez que se accedió a eliminar estos artículos -reitero que en próximos proyectos y abordajes tendremos que ver otro tipo de soluciones porque indudablemente los riesgos están-, procedimos en forma inmediata a poner en consideración y a votación este proyecto. Naturalmente, nuestra bancada comparte su objetivo y los contenidos que vienen con el informe en mayoría que nosotros vamos a votar con mucho gusto.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Señora presidente: no quiero ser reiterativo en algunos conceptos, pero quiero felicitar a quienes tomaron la iniciativa de presentar, en 2021, este proyecto de ley, principalmente a las diputadas Micaela Melgar y Casás. De todos modos, podemos y debemos rendir más, diría. Yo creo que un proyecto de esta importancia no puede esperar tres años para pasar por el plenario de la primera Cámara que lo tiene que tratar.

No es joda de lo que estamos hablando, no es chiste de lo que estamos hablando; ¡estamos hablando de niños! Es realmente inadmisibles la demora que tuvimos en tratar un tema como este. Es inadmisibles que un proyecto de ciberdelitos que no tenemos tipificados en nuestro Código Penal todavía no se haya tratado en el Senado y que nos tomáramos los plazos que cómodamente nos tomamos para tratarlo.

Yo dije que iba a escribir un libro cuando llegara a los quinientos casos de personas que hubieran venido a hablar conmigo por distintos ciberdelitos en el Uruguay. Pasé los setecientos y sé que vendrán muchos más.

Voy a remitirme a específicamente a hablar del tema de ciberdelitos en casos de niños.

Entiendo que alguna palabra que se utiliza en el proyecto tal vez pueda llegar a ser modificada en el Senado, más que nada por un tema de terminología; espero que no tenga muchas modificaciones para no demorar un tema tan importante como este. Aunque -como muy bien decía la miembro informante, señora diputada Galán- se usan algunas palabras en inglés, que tal vez no es lo más deseado en un proyecto de ley, se hace precisamente para utilizar términos que se conocen a nivel mundial, tales como *phishing*. Creo que faltan muchos términos por utilizar y por sumar a este proyecto de ley, como *vishing*, *smishing* y otros.

En su momento fue muy crítica la oposición con respecto a usar la terminología en inglés que sí teníamos en el proyecto de ciberdelitos que aprobamos en esta Cámara. Yo no voy a ser crítico con eso porque creo que es acertado. Para que pudiera avanzar el otro proyecto, sacamos esos términos en inglés que este tiene; así que me parece un poco increíble. Más allá de eso, entiendo que es muy bueno que se utilice este tipo de terminología. No sé lo que es ciberembaucamiento; lo he buscado en distintos sitios web inclusive y no hay una definición clara. Creo que las definiciones tienen que ser lo más claras, genéricas y transmisibles posible, y comparables con lo que internacionalmente tenemos en temas de ciberdelitos.

Lo que más rescato de este proyecto de ley es que tal vez sea un poco repetitivo con lo que ya votamos en esta Cámara y que hoy está en el Senado, pero creo que no está demás, que es la parte de educación. Desde que les damos una ceibalita a los niños, desde esa instancia en su vida, debemos empezar a enseñarles determinados conceptos, a enseñarles que no siempre quien dice estar del otro lado de la pantalla realmente es una persona, incluso real. Esta situación se agrava cada vez más con el tema de la inteligencia artificial. Hoy podemos replicar voces; podemos replicar imágenes.

Es realmente delicado el tema, y yo creo que proyectos como este y el de ciberdelitos, que hoy ya tiene media sanción, de haberse aprobado con un poco más de celeridad -perdón que sea tan extremo- tal vez podrían haber evitado no solo una estafa o un caso de sextorsión, sino también alguna muerte. Hay adolescentes que se suicidaron porque sus fotos, que intercambiaron con quienes pensaban que tenían una relación, después fueron publicadas. Entonces, este tipo de proyectos no se puede demorar tres años; capaz que otro sí; quizás el de cambiarle el nombre a un puente o a una escuela se puede demorar un poco más, pero este tipo de proyectos no; ni este ni el de ciberdelito ni otros tantos sobre temas que pueden llegar a arruinarle la vida a un gurú o hasta terminar con ella. Yo creo que nos deberíamos llamar un poquito a la reflexión, darle un poco de prioridad a algunos proyectos, y este sin duda es uno de ellos.

Creo que lo que se hizo fue mejorarlo en algunos aspectos. Entiendo la buena voluntad que se tuvo respecto a algunos de los artículos que se habían agregado. Pienso que fueron acertadamente quitados del texto que hoy tenemos aquí en el plenario y que remite la Comisión, pero no digo que no podamos trabajar en frenar o bloquear alguna página a través de algún mecanismo que no era el que establecía la intención del proyecto. Creo que daba lugar a algunos riesgos que acertadamente nosotros modificamos en este proyecto, pero no digo que no tengamos que seguir trabajando en este tema.

Estamos pariendo dos proyectos viejos que, tal vez, en 2021 se adaptaban a la situación del momento. Esto es algo a lo que los legisladores se van a tener que acostumbrar: a seguir legislando y actualizando casi anualmente, porque de manera permanente van a ir cambiando las reglas del juego. Estoy seguro de que en la próxima legislatura se va a volver a legislar sobre ciberdelito y sobre los nuevos delitos que van a ir de la mano.

Hoy estaba mirando las noticias de lo que pasó en Argentina con el tema de la filtración de todas las licencias de conducir. No somos una isla. Es inadmisibles que Uruguay no esté adherido al convenio de cooperación internacional más importante en materia de ciberdelitos, que es el Convenio de Budapest. Lo hemos hablado un montón de veces en esta Cámara, lo han hablado en el Senado, pero hay una *checklist* que hay que cumplir para adherirse. El primer paso que tenemos que dar es la parte de tipificación, de cooperación

internacional y también debemos cumplir con la parte procesal. Creo que este proyecto es muy bueno, y con mucho gusto la bancada de mi partido lo va a acompañar.

Nuevamente, quiero felicitar a las diputadas que en tiempo y forma, en 2021, trataron de legislar sobre este tema; todos nosotros tenemos un grado de responsabilidad por no haberlo tratado cuando debimos haberlo hecho, que era casi de inmediato. Son temas que para mí tienen que ser urgentes.

Muchas gracias, señora presidente.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

**SEÑOR MELAZZI (Martín).**- Señora presidenta: desde la bancada del Partido Colorado vamos a acompañar este proyecto de ley.

También quiero felicitar y saludar a las legisladoras del Frente Amplio que presentaron este proyecto. Recuerdo que cuando ingresó estábamos trabajando fuertemente en el de ciberdelitos.

En la misma línea que el diputado Cal, quiero decir que es una lástima que no haya sido aprobado por la Cámara alta, en el entendido de que el comisionado europeo dijo que este proyecto de ley sobre ciberdelito era uno de los más modernos, al punto que tipificaba, por ejemplo, el acoso, una modalidad delictiva que no estaba incluida en el Convenio de Budapest.

El espíritu del proyecto de ley que estamos tratando hoy es muy bueno, ya que apunta a generar ciertas reglas de prevención en el uso de las plataformas virtuales por parte de niños, niñas y adolescentes.

De todos modos, es verdad que ante la tentación de tratar de hacer el mejor proyecto de ley, el primero que se presentó, por ejemplo, bloqueaba las plataformas si incluían algún tipo de contenido malicioso, es decir, dirigido a niñas, niños y adolescentes, y nosotros entendimos que era un gravísimo error, ya que si se avanzaba en esa línea, íbamos a estar diciendo que el Ministerio del Interior tenía que darle de baja a las plataformas que utilizamos para navegar.

El problema generalmente no son las plataformas, sino quienes suben contenido a ellas, y embarcar al Ministerio del Interior en la tarea de definir y buscar los sitios infractores para darles de baja lo consideramos bastante complejo.

Hablo de ciberdelito y me resulta imposible separarlo de este proyecto de ley. Recuerdo que conversamos sobre este tema con la diputada Galán, quien decía que el espíritu de este proyecto era otro, pero nosotros entendimos que íbamos por el camino de tipificar ciertas conductas delictivas a través de los medios telemáticos, que fue lo que votamos en la Cámara, en su oportunidad.

Igualmente, celebramos que los cometidos de este proyecto -como bien dice uno de sus artículos- sean proponer acciones de difusión y prevención, y trabajar en la educación digital y en la cooperación internacional. En ese sentido, quiero decir que recibimos a diferentes integrantes del Poder Ejecutivo, quienes nos informaron que varios de estos cometidos ya se están llevando a cabo, sobre todo, lo que tiene que ver con la cooperación internacional.

Reitero que nuestra bancada va a acompañar este proyecto de ley. Me alegro de que haya sido aprobado en la Comisión por unanimidad y de que entre todos hayamos podido afinar un poco el lápiz para que esta iniciativa, que apunta a cuidar a los niños, niñas y adolescentes, y a darles una buena educación, pueda ser tratada por la Cámara de Representantes en este momento. De alguna manera, creo que es bueno que podamos dar un pasito más con respecto al cuidado de nuestros niños, algo muy importante, teniendo en cuenta que debido a su inocencia muchas veces son engañados por personas que se hacen pasar por niños. Según los expertos, a esas personas solo les lleva 10, 15, o 20 minutos durante dos días hacerse amigos de esos niños, y después todos sabemos lo que sucede a través de las plataformas.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MELAZZI (Martín).**- Sí, señor diputado.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Puede interrumpir el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Gracias, señora presidente; gracias, diputado Melazzi.

Yo estoy de acuerdo, en términos generales, con el proyecto por las razones que se han expuesto y, en particular, por las que está desarrollando el señor diputado Melazzi, pero quiero hacer dos observaciones de corte particular, para no tener que pedir la palabra en la discusión particular y demorar la votación en bloque.

Me parece que la terminología del artículo 2º debiera revisarse. Acá hay palabras que hasta los propios integrantes de la Comisión que presenta el proyecto dicen que no entienden qué significan, como el ciberembaucamiento o la sextorsión. Uno se puede imaginar lo que pueden querer decir, pero una cosa es que uno se lo imagine y otra es que la ciudadanía que debe regirse por esta ley entienda exactamente qué es lo que se está significando con ella. Si las palabras no están en el diccionario, el significado tiene que venir indicado en la propia ley. Si vamos a utilizar palabras de otro idioma, creo que entre paréntesis, por lo menos, hay que decir qué es lo que significan. Y si vamos a inventar palabras, como sextorsión -lo cual me parece de dudoso recibo-, hay que poner entre paréntesis: "Lo decimos con tal significado"; lo mismo con ciberembaucamiento, porque si no, dificultamos la comprensión de la ley a quienes deben regirse por ella.

Lo otro que quería decir -y creo que esto tiene más sustancia que lo anterior- es relativo al artículo 3º, la prevención. Se dice: "Es obligación del Estado prevenir [...]". Creo que acá estamos creando lo que se llama una obligación de resultado, es decir, el Estado debe prevenir, y si no previene, incurre automáticamente en responsabilidad porque no cumplió con esta obligación que la ley le impone. Me parece que por esa vía lo que vamos a generar van a ser acciones de daños y perjuicios contra el Estado, aun en situaciones en las que lo que faltó fue, por ejemplo, diligencia de la familia, o en las que medió una acción habilidosa de un adolescente que pudo sortear todas las barreras para contactarse con sitios o contenidos con los que no hubiera debido contactarse. Si hay adolescentes que logran hackear al Pentágono, también puede haber quienes logren burlar estas vallas, y no vamos a hacer que el Estado uruguayo incurra en responsabilidad por eso.

Yo creo que en vez de establecer una obligación de resultado, tenemos que establecer lo que se llama una obligación de medios, y en lugar de decir: "Es obligación del Estado prevenir", establecer: "El Estado procurará prevenir". Procurará; tiene que actuar con la máxima diligencia para prevenir, pero si ocurre, por ejemplo, una acción de terceros y el resultado buscado no se produce, no incurre necesariamente en responsabilidad.

Son las precisiones de carácter particular que quería hacer, señora presidente.

Agradezco al diputado Melazzi la interrupción concedida.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Puede continuar el señor diputado Melazzi, a quien le restan veintidós minutos de su tiempo.

**SEÑOR MELAZZI (Martín).**- He concluido, señora presidente.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

**SEÑOR VEGA (César).**- Señora presidenta: quería decir un par de cosas.

Primero, quiero felicitar a las autoras del proyecto -todo lo que hagamos será poco- y sumarme a las palabras del diputado Cal.

Hay proyectos que por su importancia -por la que le da cada uno, y también por su importancia objetiva- deberían tener nuestra mejor consideración, en aras de la eficiencia y la eficacia.

Precisamente, para priorizar la salud, el 18 de mayo de 2021 nosotros presentamos un proyecto de ley que solicita que se prohíban muchos agroquímicos tóxicos que se prohibieron hace meses, años y en algunos casos décadas en el primer mundo, pero que se venden alegremente en nuestro país, provocando cáncer, parkinson, alzhéimer, etcétera.

Muchas veces uno aprovecha para decir estas cosas porque siente que está en el mejor lugar para expresarlas. Cuando se estaba realizando el homenaje a Roslik -yo soy de Paysandú- no hablé pero lo sentí como lo sentimos todos los vecinos de algunos rusos.

Ustedes saben que hay veces que uno dice cosas desde el punto de vista personal y que otras hace referencia a la argumentación de su partido; en este caso, me voy a sumar con una postura del Partido Ecologista.

Nosotros somos bastante hinchas de las prohibiciones, y si bien no están muy de moda, la verdad es que algunas serían muy útiles.

Después de andar en moto sin casco y de que este tema fuera debatido durante mucho tiempo, finalmente, hemos llegado a la conclusión de que los cascos salvan vidas; entonces, hay que prohibir andar sin casco.

Yo quería sumarme con un informe de la Unesco. ¿Por qué motivo? Porque creemos que hay que prohibir el uso de los celulares y de otros dispositivos a los niños -podemos discutir de repente la edad, pero pongamos en edad escolar-, más cuando son de uso individual, porque el uso colectivo, por ejemplo, a nivel adolescente, liceal, puede ser incluso muy importante para que aprendan a hacer cosas en común, juntos, solidariamente, como cuando van a plantar a una huerta, de esas que ahora son mucho más comunes desde hace unos años en las escuelas de nuestro país.

El informe de la Unesco dice que uno de cuatro países ya limita el uso de las pantallas. La noticia es nueva, bastante nueva, no tiene un año. La Unesco dice que el uso de tecnología en las aulas y en el hogar entorpece el aprendizaje. De eso habló la ministra de educación sueca hace poquitito. El uso de las tecnologías que a veces a nosotros nos parecen imprescindibles, en las aulas y en el hogar entorpecen el aprendizaje.

Un informe de la organización advierte sobre el uso excesivo de pantallas expresando que uno de cada cuatro países ya limita el uso de los dispositivos. Para la Unesco, el uso de tecnología por parte del alumnado puede provocar distracciones, entorpecer el aprendizaje y una larga lista de etcéteras, y alerta en particular sobre el uso de móviles y ordenadores en el aula, así como de otros dispositivos digitales.

El organismo advierte que hay una falta de evidencia -a esto se refería justamente cuando escuché, traducida, lógicamente, a la ministra de educación sueca- de las mejoras que produce la tecnología: computadoras, teléfonos celulares; más bien subraya las consecuencias negativas por el uso excesivo o inadecuado. Inadecuado en las casas, como se dice en campaña, es cuando los papás no conocen ni siquiera las contraseñas, es decir que los niños o los adolescentes son los que mandan porque nosotros tenemos esa carencia que se mencionaba recién, la de todos nosotros en comparación con nuestros hijos. Tanto es así que cuando yo tengo que resolver algo en el celular encaro con alguno de mis gurises o con algunos de sus amigos, porque no nos da.

Dice el informe de la Unesco: "Los teléfonos inteligentes interfieren en las clases y no existen evidencias de que ayudan a mejorar el aprendizaje". "No todo cambio," -aunque lo parezca- "constituye un progreso", indica la Unesco. Yo no los voy a cansar, pero da como para leer el artículo un par de veces porque argumenta en el mismo sentido que nosotros; como PERI, Partido Ecologista Radical Intransigente, lo argumentamos en nuestros planes, en nuestro proyecto, en el que le presentamos a la ciudadanía para que nos acompañe.

Además, digamos que esta es más que noticia, como para que todos pensemos juntos que está bien que nosotros votemos este proyecto; lástima que pasó tanto tiempo. Es probable que estemos yendo mucho más lento de lo que tendríamos que ir, y ahí me agarro de los argumentos que defiende con mucha fuerza el señor diputado Cal.

Bill Gates, que algo sabe de esto, les prohibió el celular a sus hijos hasta los catorce años. Yo diría que los míos me sufrieron bastante, pero fui un poquito más generoso. Bill Gates, que no precisa presentación, les argumentó a sus hijos con reglas bien claras acerca del uso de los celulares; esto es dentro de su casa. Por eso es que yo digo que no todo se le debe pedir al Estado, a los profesores o a los maestros porque, ¿qué pueden hacer a veces los profesores o los maestros? Los papás, y esto se ve cada vez más seguido, muchas veces les están dando los celulares a los niños como para sacárselos de encima. Me parece que nos estamos

transformando en una sociedad demasiado egoísta. Esto yo lo he visto, lo he criticado, he recibido la queja de amigos a quienes he criticado, lo he visto en los ómnibus. He visto niños haciéndoles zafarranchos gigantescos a sus papás, pero niños chiquititos, porque no les dan el celular.

Así que más allá de que de repente ustedes tengan todo el derecho del mundo a no coincidir conmigo y hasta de burlarse, porque de repente yo estoy planteando algo que está lejos de su manera de ver las cosas, acompaño el proyecto como un paso ultranecesario. Diría que tenemos que seguir por el mismo camino y avanzar mucho más rápido, y cuando sobreviene el uso de la inteligencia artificial, con más razón; nos vamos a tener que cuidar nosotros, así que... ¿iUstedes se imaginan lo que va a ser, no esta campaña electoral, sino la del año 2029!?

Lo que estoy haciendo es abrir el paraguas antes de que llueva. Y todavía no hablé de lo que más me interesa.

(Interrupciones de varios señores representantes)

—No; no hablé de lo que más me interesa.

Yo hice un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería porque estoy muy preocupado por todos los problemas que ya se conoce que genera el uso de la tecnología 5G, que es muy distinta a la tecnología 4G. Yo estuve hablando un poquito con el ministro de Industria, que ahora es canciller, y la contestación del pedido de informes me dejó más preocupado porque a todo lo que advertimos de los estudios científicos que hay, el Ministerio no pudo contestarme más que "En el Uruguay y en la bibliografía consultada no existen" -escuchen bien- "evidencias de que la tecnología 5G, que funciona totalmente distinta a la 4G -funciona por pulsos-, pueda causar daños perjudiciales a la salud o que no cause daños perjudiciales a la salud". Esto, en el campo, donde yo me manejo, es como decirle a alguien que se puede tirar a un pozo, pero que no le podemos decir de antemano si hay agua o no hay agua.

Con mi manera de ser y sin formar parte de esta Comisión, quise decir que también nuestro Partido político, en este caso, tiene una posición con respecto a estos temas, acompaña ciento por ciento lo que los compañeros diputados están manifestando y propone que sigamos avanzando.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

**SEÑORA MELGAR (Micaela).**- Señora presidenta: quiero agradecer a la Comisión, por el trabajo; a todos los partidos políticos, por haber llegado a este consenso, y a la Presidencia de la Comisión, encabezada por Lilián Galán. Gracias a ella es que se traccionó este proyecto y, por eso, lo podemos estar tratando hoy. Además, agradezco particularmente a Martina Casás, con quien investigué y trabajé desde el primer momento; básicamente, ella es la autora intelectual de este proyecto.

Este proyecto de ley -como decían ustedes- tiene el objetivo de evitar que internet sea un medio masivo para atentar contra los derechos de los niños y de las niñas, especialmente, en materia sexual.

Lo primero que tenemos que tener en claro es que el acceso adecuado a las tecnologías digitales puede empoderar a los niños y a las niñas, les ayuda a cumplir sus derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales, pero hay cosas que tenemos que hacer respecto de esto y hay cosas que tenemos que hacer ahora, con urgencia. Por ejemplo, tenemos que prevenir con urgencia -como decía el diputado Goñi- que se represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta sexualmente explícita, real o simulada, que se representen sus órganos sexuales y que proliferen imágenes realistas de este contenido. Eso es algo que pasa sistemáticamente, minuto a minuto, en internet y en Uruguay. Entonces, el Estado uruguayo tiene que trabajar activamente en cuanto a las indicaciones que se establecen en este proyecto de ley, que están definidas en él respecto de comportamientos delictivos como, por ejemplo, la exposición involuntaria a material sexual que atente directamente contra los niños, las niñas y los adolescentes. Lo que hace esta ley es establecer que es obligación del Estado prevenir el acceso accidental o deliberado al material comprendido en este articulado.

Queremos que el Estado trabaje activamente, señora presidenta, para detectar, interrumpir y dismantelar las redes que están atrás de esto, y no que trabaje en base a denuncias específicas, sino que lo tome como un cometido propio.

También queremos saber qué pasa y tener información oficial y anual de la situación porque hasta ahora dependemos de trabajos voluntarios, de instituciones, de organizaciones sociales o de universidades que reporten datos. ¡Necesitamos un informe oficial; necesitamos al Estado haciéndose cargo!

El Departamento de Delitos Informáticos del Ministerio del Interior recibe unos 3.000 o 3.500 reportes de abuso sexual infantil por año en internet en Uruguay. Imagínense lo que pasa en la vida real porque estos son los que llegan con capacidad de denuncia. Acá empiezan a operar las formas de funcionamiento de los pedófilos y de las redes. Por eso, necesitamos trabajar en las campañas de sensibilización y capacitación para todos y todas; para nosotros.

Quienes actúan de esta forma tienen la ventaja de que no hablamos del tema. Los pedófilos en Uruguay y en el mundo cuentan con nuestro silencio, los violentos cuentan con nuestro silencio, los abusadores cuentan con nuestro silencio, y muchas veces con nuestra complacencia.

Si todos supiéramos cómo actuar, es probable que pudiéramos hacerlo más rápidamente. Por ejemplo, si supiéramos que es probable que el contacto con un niño o una niña empiece en juegos en línea -como planteaban acá quienes me antecedieron en el uso de la palabra-, si todos supiéramos que arranca con una charla amena y que, en general, se solicitan fotos, al principio de la cara o de un cuerpo vestido y que luego se van introduciendo cuestiones sexuales, podríamos alertar con mucha más rapidez sobre las situaciones que terminan en abuso sexual infantil. Por eso, es Estado y es sociedad; por eso, tenemos que hablar del tema, informarnos y tener campañas de sensibilización; por eso, tenemos que abordar estos temas en el Parlamento. Hablarlo siempre y sin filtros es el primer paso.

Es importante entender -como planteaba la señora diputada Galán- que a mayor acceso y uso de internet, mayores son los beneficios y también los riesgos. El riesgo en internet, como en la vida en general, no implica directamente el daño, sino que es posible desarrollar estrategias para que los niños ejerzan un uso de internet positivo y potencien su bienestar. Ese es el objetivo de este proyecto: proteger niños y niñas en el uso de internet y sus herramientas, tanto educativas como de entretenimiento.

Los datos que tenemos son los del informe que presentó Kids Online, que dice que en nuestro país nueve de cada diez niños se conectan todos los días a internet desde su celular y usan YouTube, WhatsApp y TikTok. Además, el 52 % de los gurises de nueve a doce años sabe cómo denunciar una publicación, pero no tiene forma de charlarlo con sus pares, sus padres o sus cuidadores, porque no hemos trabajado sobre eso. Durante el último año, tres de cada diez varones y cuatro de cada diez mujeres sufrieron algún episodio negativo en internet. Asimismo, el 40 % estuvo expuesto a contenido violento, el 37 % a contenido discriminatorio y, además, uno de cuatro adolescentes ha recibido mensajes con contenido sexual. En todas las segmentaciones del informe por edad y por género la mayoría responde que no se siente seguro en internet. Entonces, si bien es cierto que hay una brecha generacional, no es cierto que los chiquilines sean nativos digitales. Hay que trabajar sobre la educación y depende de todos y todas.

La mayoría de los niños y niñas ven de forma positiva la mediación de sus padres, madres o cuidadores en el uso de internet. O sea, los chiquilines quieren que hablemos de esto.

Ofrecer a las niñas, niños y adolescentes las condiciones necesarias para un uso responsable y consciente de internet resulta especialmente importante, en tanto se encuentran en un momento crítico de su desarrollo. Para asegurar sus derechos y bienestar en un mundo hiperconectado es crucial contar con legislación específica al respecto.

Quiero destacar que el secretario de Inteligencia Estratégica de Estado, Álvaro Garcé, dijo en comisión estar de acuerdo con el articulado total del proyecto original. Además, consideró que la protección de niños, niñas y adolescentes en entornos virtuales es algo de primer orden. Como se puede leer en la versión

taquigráfica, expresó que aquí está en juego la libertad y la integridad, y se trata de uno de los colectivos en los que particularmente el Estado debe velar por su protección, como son la niñez, la primera infancia y la adolescencia. Garcé destacó -yo lo comparto y por eso lo traigo al plenario- la concordancia de este proyecto con el trabajo que proyectaba la Secretaría, un seminario internacional sobre el tema.

Les quiero compartir los tres puntos que el secretario de Inteligencia Estratégica de Estado destacó: la mejora en la legislación, especialmente, en medidas de prevención -que, como decíamos, es el principal cometido de este proyecto-; la necesidad de fortalecer los órganos de control -legislar es el primer paso-, y la promoción de la toma de conciencia, esto es, Estado y sociedad.

Este proyecto también atiende el comentario de la Observación General N° 25 del Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, que es el que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y que expresa sus recomendaciones a los estados parte, y que elaboró una serie de lineamientos específicos sobre este tema. Según la Observación General N° 25 del Comité sobre Derechos del Niño, relativa a los derechos del niño en el entorno digital, los Estados deben asegurar el cumplimiento de los derechos de todos los niños, que deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital. Según esta resolución: "Los Estados partes deben aprobar legislación nacional, y revisar y actualizar la existente, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, a fin de garantizar un entorno digital compatible con los derechos previstos en la Convención [...]. La legislación debe conservar su pertinencia en el contexto de los adelantos tecnológicos y las prácticas emergentes". Entre las recomendaciones se encuentra que es necesaria la elaboración, vigilancia, aplicación y evaluación de leyes, reglamentos y políticas para cerciorarse de que las empresas cumplan sus obligaciones para impedir que sus redes o servicios en línea se utilicen de forma que causen o propicien violaciones o vulneraciones de los derechos de los niños. Aunque las empresas no estén directamente involucradas en la comisión de actos perjudiciales pueden propiciar violaciones del derecho de los niños a vivir libres de violencia.

Los Estados parte deben exigir que se realicen evaluaciones de impacto del entorno digital en los derechos del niño a fin de integrar estos derechos a la legislación.

Se promueve también que existan órganos de supervisión independientes encargados de vigilar las actividades relacionadas con el entorno digital.

Con este proyecto avanzamos en la actualización de la legislación, en la creación de un organismo que elabore recomendaciones y también en la necesidad de contar con un registro situacional anual, pero tenemos que seguir mejorando en algunos aspectos.

Como veíamos, recogimos muchas de las recomendaciones de la Convención. Es cierto que la Convención también dice que los Estados parte tienen que exigir al sector empresarial que actúe con la diligencia debida en relación a los derechos del niño y que adopte medidas apropiadas para prevenir, vigilar, investigar y castigar las vulneraciones de los derechos del niño.

Yo no voy a argumentar sobre los artículos del texto original porque llegamos a un acuerdo político y me parece que no corresponde. Vengo a defender el proyecto enviado por la Comisión, tal como acordamos, pero me parece que tenemos que seguir generando acuerdos para recoger todas las recomendaciones de la Convención, inclusive las de trabajar sobre el sector empresarial porque, en realidad, internet se basa en eso.

En el caso de los delincuentes sexuales, el comentario N° 25 de la Convención sobre los Derechos del Niño plantea explícitamente que se pueden utilizar las tecnologías digitales para abordar a los niños y niñas con fines sexuales y para participar en abusos sexuales de niños en línea, y que los Estados parte tienen que aplicar enfoques de prevención -en esto estamos avanzando-, salvaguardia y justicia restaurativa.

Creo que lo que está haciendo el Parlamento uruguayo en este sentido es tratar de que el Estado ponga las herramientas que tiene, que son muy pocas, en un enfoque todavía no restaurativo, pero por lo menos preventivo. Se trata de actuar antes y no después; actuar antes y no en base a denuncias. ¿Por qué? Porque tenemos el problema en nuestra cara; atraviesa la vida de los chiquilines y de las chiquilinas en Uruguay. Es

evidente que existen pedófilos y violentos en todos los ámbitos de la vida y que tenemos que poner los recursos del Estado uruguayo para la protección de los derechos, especialmente, de los niños, niñas y adolescentes. Cuanto más hablemos, cuanto más actuemos, menos espacio tienen los violentos en la vida legal y social.

Los niños y las niñas tienen derecho a una autonomía progresiva. Esto no va en contra de la libertad de expresión, de entretenimiento y de acceso a internet por parte de los chiquilines, que tienen derecho a su privacidad a medida que van desarrollando su vida y sus facultades. Los cuidadores y toda la sociedad necesitamos de herramientas para apoyar la libertad y la seguridad de las niñas y de los niños en los entornos virtuales.

Es por eso que este proyecto, al que hemos llegado después de un acuerdo colectivo, es un aporte en ese sentido.

Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y un votos afirmativos y cero voto negativo en setenta y un presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

**SEÑORA MELGAR (Micaela).**- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MELGAR (Micaela).**- Señora presidenta: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidenta: solicito que se voten por separado el literal d) del artículo 2° y el artículo 3°.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Corresponde votar en bloque el articulado, salvo el literal d) del artículo 2° y el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos y cero voto negativo en setenta y dos presentes. AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Corresponde votar el literal d) del artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis votos afirmativos y dieciséis votos negativos en setenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidente: hemos votado negativamente este literal d) del artículo 2° por entender que la terminología que emplea no es la apropiada, según lo expusimos hace algunos minutos.

Muchas gracias.

**SEÑORA MELGAR (Micaela).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MELGAR (Micaela).**- Señora presidenta: quiero fundar mi voto afirmativo.

Agradecemos la propuesta que hizo el Partido Colorado. La recogemos y la vamos a plantear en el marco de la discusión en el Senado.

Queremos destacar que el proyecto original tenía un artículo específico de definiciones porque comprendemos lo que se plantea. Era necesario, a efectos de la presente ley, explicitar los conceptos de ciberembaucamiento, *phishing* y sextorsión. Se habían armado definiciones específicas -algunas de las cuales tienen referencias en las normativas que ya hemos aprobado, como la Ley de Violencia Basada en Género, la de Ciberdelitos, etcétera- y las adaptamos para este texto que no tiene voluntad penal ni punitiva, sino que es de prevención. Queríamos enmarcarlo claramente para que tanto la Comisión como los organismos que van a trabajar en los temas educativos tuvieran los lineamientos claros, pero en el marco de los acuerdos interpartidarios para que este proyecto de ley saliera votado por unanimidad, el artículo fue retirado.

De todas formas, nos parece importante lo que se ha planteado. Creemos que será necesario considerarlo en el marco de la discusión que se va a dar en el Senado para que queden explícitamente bien definidos cada uno de estos términos que tanto el Estado uruguayo como la legislación tienen que ir incorporando.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Corresponde votar el artículo 3°.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señora presidente: por las razones que expusimos hace algunos minutos, proponemos sustituir la parte que dice "Es obligación del Estado prevenir", por la expresión "El Estado procurará prevenir". Cambiamos una obligación de resultado por una obligación de medios, que yo creo es lo adecuado.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Estamos tomando registro. Le solicito al diputado que repita la corrección que solicita se realice.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Con mucho gusto.

Propongo que el artículo 3° comience diciendo "El Estado procurará prevenir", y siga como está.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene que quedar registrado que la miembro informante comparte el criterio.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Como miembro informante comparto el criterio planteado por el diputado Ope Pasquet.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Corresponde votar el artículo 3º, con la modificación que planteó el diputado Ope Pasquet.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y dos presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora diputada Lilián Galán.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto las propuestas de corrección de estilo sugeridas. (Carp. N° 1707/021)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑORA PERCO (Joanna).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA PERCO (Joanna).**- Señora presidenta: celebro lo que pasó en esta instancia legislativa. Todos los que hicieron uso de la palabra me dieron mucha esperanza; realmente, celebro este compromiso y el trabajo de la Comisión. Quiero felicitar a las diputadas que trabajaron en este proyecto, así como el trabajo que se hizo en la Comisión.

Este tema es el que me trajo acá. Hace mucho tiempo, después de que fui madre, comencé a trabajar en prevención. Empecé con las aulas de mis hijos, tocando las puertas de las maestras, en el año 2016, y en 2017 me recibió el primer grupo de alumnos. Hoy, más de mil chicos han escuchado el taller que hago, de forma gratuita, que apunta, precisamente, a la prevención. Así que felicito a todos aquellos que han dado su voto para que este proyecto hoy pueda avanzar.

Hay algo que es crucial y que me importa remarcar: la orientación, la prevención y la responsabilidad tienen que ir ligadas siempre. El Estado tiene la responsabilidad de prevenir, pero también la tienen las familias; es muy importante hacer hincapié en ello. Y todos debemos orientar; todos tenemos cerca a jóvenes o niños a los que siempre podemos ayudar. Podemos tener ese compromiso sin una ley, así que imagínense lo que podemos hacer ahora, con esto.

Comparto todos los objetivos planteados. Me parece que es muy importante mostrar a los adolescentes las posibilidades, los beneficios y los peligros a los que se exponen al abrir una cuenta o al entrar en una red social; hablarles del fenómeno de las redes sociales. Es necesario enseñarles cómo manejarse en cada red; cada una de ellas tiene una forma de funcionamiento que la hace especial. En eso hay que insistir con los más chicos.

También celebro que podamos exponer estos asuntos, aunque estamos en tiempos de campaña electoral. Me parece esencial porque a los niños les cambia la vida el hecho de que podamos dar este paso.

Felicito el trabajo que vienen haciendo una cantidad de padres desde el anonimato. Quiero decirles que es muy fácil, a veces, para quienes tienen a sus hijos en centros educativos privados ir, tocar la puerta y que los reciban, pero a veces es muy complicado, por lo que me han dicho muchísimos padres. El diputado Cal dijo que él tiene más de setecientos casos. Si quiere, yo le completo y, juntos, llegamos a los tres mil y hacemos un libro bien gordo.

A veces pasa que cuando se presta la ayuda, no llega a tiempo.

Celebro, felicito y me complace muchísimo que hoy se haya votado afirmativamente este proyecto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Muchas gracias, diputada Joanna Perco, por la pasión con que argumentó. No solo los padres están involucrados; los abuelos y las abuelas también.

**SEÑORA PÉREZ FORNELLI (Dayana).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA PÉREZ FORNELLI (Dayana).**- Señora presidenta: no voy a hablar mucho del tema porque varios y varias han dicho por qué acompañamos este proyecto.

Es una realidad que estamos en un mundo que, por suerte, tiene mayor accesibilidad a la tecnología y las redes, pero con ello viene el riesgo de que nuestros niños, niñas y adolescentes estén expuestos a la delincuencia.

Me parece importante fundamentar por qué votamos positivamente este proyecto que tuvo modificaciones y cesiones de todas las partes. Lo importante -como decía el diputado Cal- es que esto salga con celeridad, que estos temas estén hablados y trabajados y, como se ha dicho mucho, gestionados por el Estado.

Como legisladores y legisladoras tenemos la responsabilidad de generar herramientas para que el Estado, la sociedad y la familia puedan resolver estos nuevos desafíos a los que se ven enfrentados.

Nos parece importante saludar el trabajo de la Comisión y la propuesta de las dos diputadas que lo llevaron adelante. Es primordial que el Estado prevenga. Queremos destacar que este proyecto de ley no es punitivo; la cuestión fundamental es la prevención y la transversalidad. La creación de la comisión genera una transversalidad entre organismos e instituciones del Estado que fundamenta y solidifica este proyecto de ley.

Sobre esta materia nunca es mucho lo que hacemos; creo que siempre llegamos tarde. Esta es una señal importante para avanzar. Cualquier iniciativa en este sentido es un comienzo. Es fundamental reparar -en la medida de lo que se pueda- las ausencias del pasado, pero, sobre todo, debemos pensar en el presente y el futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes que hoy están expuestos a estas situaciones.

Gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/1707/2021

Nº 676

# La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay , en sesión de hoy , ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º. (Objeto).- Esta ley tiene por objeto establecer reglas para prevenir el uso de las plataformas virtuales como medio para atentar contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º. (Alcance).- Las medidas de prevención previstas en la presente ley se aplicarán con relación a los siguientes contenidos y prácticas, estén o no comprendidos en el alcance de la Ley Nº 17.815, de 6 de setiembre de 2004:

- A) Material disponible en el entorno digital que represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta sexualmente explícita real o simulada.
- B) Cualquier representación disponible en el entorno digital de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales y explotados con o sin el conocimiento del niño, niña o adolescente.
- C) Imágenes realistas en el entorno digital de un niño, niña o adolescente involucrado en conductas de explotación sexual o imágenes realistas de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales.
- D) Ciberembaucamiento, phishing, sextorsión o exposición involuntaria a material sexual que tenga como víctima a un niño, niña o adolescente.

Artículo 3º. (Prevención).- El Estado procurará prevenir el acceso accidental o deliberado al material comprendido en el artículo precedente. El Estado tomará las acciones preventivas apropiadas para detectar, interrumpir y dismantelar las redes, organizaciones o estructuras utilizadas para la producción y distribución del material, y para identificar a las personas que incurran en las prácticas definidas en dicho artículo. El Estado también trabajará activamente para identificar a las víctimas y para incautar el material.

Artículo 4º. (Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños).- Créase la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura estará integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y Ministerio de Industria, Energía y Minería. Dichos representantes serán designados de acuerdo con lo que disponga la reglamentación y tendrán carácter honorario.

Artículo 5º. (Cometidos).- La Comisión tendrá como cometidos:

- A) Asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas en la presente ley.
- B) Presentar un plan nacional anual en la materia para lograr la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
- C) Monitorear el buen cumplimiento de la política pública y del plan correspondiente, evaluar su ejecución y rendir cuentas de su cumplimiento, a través de estudios e informes periódicos.
- D) Articular y coordinar las acciones de los diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de esta ley, de la política pública en la materia y del plan que se encuentre vigente.
- E) Proponer acciones de difusión y concientización de la población en general sobre la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
- F) Proponer acciones de prevención y desestímulo al acceso deliberado o accidental en internet a material que involucre abuso de menores. Estas

acciones deberán hacer énfasis en donde se detecte mayor incidencia de la problemática o de factores de vulnerabilidad a la misma.

- G) Recomendar los cambios normativos necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- H) Proponer acciones para la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en la prevención y detección del abuso sexual infantil en entornos digitales.
- I) Realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática, sus distintas manifestaciones en el país y en la región y las estrategias para la investigación y prevención, entre otros aspectos que se consideren necesarios.
- J) Fortalecer y facilitar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de sitios de riesgo.

Artículo 6º. (Informe anual).- La Comisión presentará anualmente un informe que contenga una evaluación de su actuación, sus resultados y sus recomendaciones para el siguiente año, que irá acompañado, si es necesario, de propuestas legislativas.

El mencionado informe será remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al Congreso de Intendentes y a los Gobiernos Departamentales.

Artículo 7º. (Educación digital).- Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia sobre los entornos digitales de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos conscientes acerca del uso de plataformas web y redes sociales.

A tales efectos, el Ministerio de Educación y Cultura priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales, y las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 8º. (Cooperación internacional).- Uruguay tendrá una política propositiva para la cooperación con otros países con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil en línea. Esto implica la posibilidad de generar acuerdos bilaterales o multilaterales para el intercambio de la información pertinente.

La cooperación con otros Estados deberá tener como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para la prevención del abuso sexual en

línea y para posibilitar la búsqueda activa de contenido y la protección de las niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá procurar la acción mancomunada con las autoridades de los países con los que tenga vinculación consular o diplomática, para la prevención del abuso sexual infantil.

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Artículo 10. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia luego de los ciento ochenta días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de abril de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

## 24.- Preferencias

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el orden del día de la sesión ordinaria del 17 de abril de 2024 el asunto relativo a: '400 aniversario de la fundación de la Villa Santo Domingo de Soriano'. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas). (Carp. N° 4281/024)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 25.- Elvira Algorta de Gallinal. (Designación al liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Elvira Algorta de Gallinal. (Designación al liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N°614

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Hay un único informe, que va a realizar el diputado Felipe Algorta.

Tiene la palabra, señor diputado.

**SEÑOR ALGORTA (Felipe).**- Señora presidenta: este proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al liceo de Cerro Colorado, del departamento de Florida, con el nombre Elvira Algorta de Gallinal. En este caso, se da lo que expresa el dicho popular en cuanto a que detrás de un gran hombre -como fue Alberto Gallinal- hay una gran mujer, como fue la señora Elvira Algorta de Gallinal.

Esta solicitud se fundamenta en que la señora Elvira Algorta de Gallinal habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para la creación del liceo, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran colaboradores en la estancia San Pedro de Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta cuenta con el apoyo del colectivo docente, de los estudiantes, de la dirección, de la inspección y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto.

**SEÑORA LÓPEZ BENOIT (Soledad).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA LÓPEZ BENOIT (Soledad).**- Señora presidente: quiero sumarme a las palabras del diputado Felipe Algorta.

Saludo a todos los vecinos de Cerro Colorado.

Es un gran reconocimiento a una vecina como Elvira Algorta de Gallinal, que dio mucho para todo su pueblo, Cerro Colorado, colaborando permanentemente con trámites y donaciones para que ese liceo fuera real; es un excelente reconocimiento, en ese lugar tan querido. Conozco personalmente la estancia San Pedro de Timote.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Muchas gracias, diputada López.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y cuatro presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis votos afirmativos y cero votos negativos en sesenta y seis presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ALGORTA (Felipe).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar a mano alzada.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/2321/2022

Nº 677

La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión  
de hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley

Artículo único.- Designase con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" el liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de abril de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

## 26.- Levantamiento de la sesión

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Moción para que se levante la sesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Nos vemos mañana. Tratemos de empezar antes de las 16 y 20, por favor.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 57)

**ANA MARÍA OLIVERA PESSANO**

PRESIDENTA

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Dra. Helena Lanza**

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



# 11ª SESIÓN

## VOTACIONES ELECTRÓNICAS



## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

**11a sesión (ordinaria)**  
**16 de abril de 2024**  
**VOTACIÓN 1**

### Votos Afirmativos ( Total: 71 )

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Cal, Sebastián	Capillera, Elsa	Cardoso, Germán
Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés	Cámara Abella, Hugo
Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Fumero, Alberto	Galiano, William	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Goñi Reyes, Rodrigo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Lustemberg, Cristina	López Benoit, Soledad	López, Narcio
Martínez Zaquiérez, William	Mato, Verónica	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Méndez, Aníbal	Noguez, Wilma
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzálo Andrés
Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope	Pellerey, Rosa
Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana	Pitetta, Ernesto
Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico
Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo	Solana González, Esther
Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás	Vietro, Ana Paula	

### Votos Negativos ( Total: 0 )

## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

11a sesión (ordinaria)  
16 de abril de 2024  
VOTACIÓN 2

### Votos Afirmativos ( Total: 72 )

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés
Cámara Abella, Hugo	Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Figueira, Adriana	Fumero, Alberto	Galiano, William
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Goñi Reyes, Rodrigo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	López Benoit, Soledad
López, Narcio	Martínez Zaquiérez, William	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Méndez, Aníbal
Noguez, Wilma	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Pellerey, Rosa	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Solana González, Esther	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Vietro, Ana Paula

### Votos Negativos ( Total: 0 )

## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

11a sesión (ordinaria)  
16 de abril de 2024  
VOTACIÓN 3

### Votos Afirmativos ( Total: 56 )

Algorta Brit, Felipe	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Civila López, Gonzalo	Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés
Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Fumero, Alberto
Galiano, William	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
González, Marcelo	Gofii Reyes, Rodrigo	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio
Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Martínez Zaquierez, William
Mato, Verónica	Medina, Nino	Melgar, Micaela
Montanari, Gerardina	Méndez, Aníbal	Noguez, Wilma
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Pellerey, Rosa	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Ruiz, Federico
Scagani, Gerardo	Solana González, Esther	Tinagliani, Gabriel
Tort González, Carmen	Viera Díaz, Nicolás	

### Votos Negativos ( Total: 16 )

Alvear González, Jorge	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario
Cámara Abella, Hugo	Figueira, Adriana	Melazzi, Martín
Moreno, Juan	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Roselló, María Eugenia	Sander Machado, Raúl	Vega Erramuspe, César Enrique
Vietro, Ana Paula		

## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

**11a sesión (ordinaria)**  
**16 de abril de 2024**  
**VOTACIÓN 4**

### Votos Afirmativos ( Total: 72 )

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Amigo Díaz, Oscar
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber
Burgoa, Laura	Cal, Sebastián	Capillera, Elsa
Cardoso, Germán	Ciuti Pérez, Leonardo	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés
Cámara Abella, Hugo	Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer
Figueira, Adriana	Fumero, Alberto	Galiano, William
Galán, Lilián	Gerhard, Daniel	González, Marcelo
Goñi Reyes, Rodrigo	Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra
Jisdonian, Pedro	Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo
Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	López Benoit, Soledad
López, Narcio	Martínez Zaquiérez, William	Mato, Verónica
Medina, Nino	Melazzi, Martín	Melgar, Micaela
Montanari, Gerardina	Moreno, Juan	Méndez, Aníbal
Noguez, Wilma	Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo
Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Pellerey, Rosa	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Solana González, Esther	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Vietro, Ana Paula

### Votos Negativos ( Total: 0 )

## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

**11a sesión (ordinaria)**  
**16 de abril de 2024**  
**VOTACIÓN 5**

### Votos Afirmativos ( Total: 64 )

Algorta Brit, Felipe	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Capillera, Elsa	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés	Cámara Abella, Hugo
Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Fumero, Alberto	Galiano, William	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Goñi Reyes, Rodrigo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Laureiro Casaña, Walter	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	López Benoit, Soledad
López, Narcio	Martínez Zaquierez, William	Mato, Verónica
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Méndez, Aníbal	Noguez, Wilma
Olivera Pessano, Ana María	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Pasquet, Marcelo
Pasquet, Ope	Pellerey, Rosa	Perco, Joanna
Pereyra Piñeyro, Susana	Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana
Reutor, Carlos	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Solana González, Esther	Tinagliani, Gabriel
Tort González, Carmen	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás
Vietro, Ana Paula		

### Votos Negativos ( Total: 0 )

## Resultado de la votación nominal

### Nombre Propuesta:

**11a sesión (ordinaria)**  
**16 de abril de 2024**  
**VOTACIÓN 6**

### Votos Afirmativos ( Total: 66 )

Algorta Brit, Felipe	Amigo Díaz, Oscar	Aíta, Ubaldo
Barreiro, Gabriela	Bousses, Heber	Burgoa, Laura
Capillera, Elsa	Civila López, Gonzalo	Colman, Mario
Correa, Julio Daniel	Cortés, Inés	Cámara Abella, Hugo
Daveri, Mauro	Díaz Rey, Bettiana	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Fumero, Alberto	Galiano, William	Galán, Lilián
Gerhard, Daniel	González, Marcelo	Goñi Reyes, Rodrigo
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Jisdonian, Pedro
Kronberg, Julio	Kuster Poggio, Alberto Arnoldo	Laureiro Casaña, Walter
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
López Benoit, Soledad	López, Narcio	Martínez Zaquierez, William
Mato, Verónica	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Méndez, Aníbal	Noguez, Wilma	Olivera Pessano, Ana María
Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Pasquet, Marcelo	Pasquet, Ope
Pellerey, Rosa	Perco, Joanna	Pereyra Piñeyro, Susana
Pitetta, Ernesto	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Solana González, Esther	Tinaglini, Gabriel	Tort González, Carmen
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Vietro, Ana Paula

### Votos Negativos ( Total: 0 )



# **ANEXO**

## **11ª SESIÓN**

### **DOCUMENTOS**



## SUMARIO

Pág.

- 1.- Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales (Normas)**  
Antecedentes: Rep. N° 480, de octubre de 2021, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 1707 de 2021. Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología ..... 73
- 2.- Elvira Algorta de Gallinal. (Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida)**  
Antecedentes: Rep. N° 614, de abril de 2022, y Anexo I, de diciembre de 2023. Carp. N° 2321 de 2022. Comisión de Educación y Cultura ..... 90

**COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CARPETA N° 1707 DE 2021

REPARTIDO N° 480  
OCTUBRE DE 2021

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN LOS ENTORNOS DIGITALES**

Se dictan normas

---

- 1 -

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- Esta ley tiene por objeto establecer reglas para prevenir el uso de las plataformas virtuales como medio para atentar contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º. (Alcance).- Las medidas de prevención previstas en la presente ley se aplicarán con relación a los siguientes contenidos y prácticas, estén o no comprendidos en el alcance de la Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004:

- a) Material disponible en el entorno digital que represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta sexualmente explícita real o simulada.
- b) Cualquier representación disponible en el entorno digital de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales y explotados con o sin el conocimiento del niño.
- c) Imágenes en el entorno digital realistas de un niño, niña o adolescente involucrado en conductas de explotación sexual o imágenes realistas de los órganos sexuales de un niño, con fines primordialmente sexuales.
- d) Ciber-embaucamiento, phishing, sextorsión, exposición involuntaria a material sexual que tenga como víctima a un niño, niña o adolescente.

Artículo 3º. (Definiciones).- A los efectos de la presente ley se entiende por:

Ciber-embaucamiento: técnicas no violentas por parte de una persona para acceder o controlar sexualmente a una víctima infantil potencial o real.

Phishing: conjunto de técnicas que tienen el fin de engañar a una víctima haciéndose pasar por una persona, empresa o servicio de confianza, para manipular y que realicen acciones que no debería hacer, como por ejemplo revelar datos confidenciales o dar acceso a la instalación de malware que controle los dispositivos electrónicos que utiliza.

Sextorsión: acto de chantajear a un niño, niña o adolescente con la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que le involucra.

Artículo 4º. (Prevención).- Es obligación del Estado prevenir el acceso accidental o deliberado al material comprendido en el artículo precedente. El Estado tomará las acciones preventivas apropiadas para detectar, interrumpir y dismantelar las redes, organizaciones o estructuras utilizadas para la producción y distribución del material y para identificar a las personas que incurran en las prácticas definidas en dicho artículo. El Estado también trabajará activamente para identificar a las víctimas y para incautar el material.

Artículo 5º. (Listado de sitios web infractores).- El Ministerio del Interior implementará un registro que contendrá los dominios que distribuyen o en los que exista el riesgo de distribuir el material o faciliten las prácticas definidas en el artículo 2º. Facúltase a dicho Ministerio para incluir en el listado a los sitios web informados por las organizaciones internacionales más relevantes en la materia, siguiendo las mejores prácticas internacionales, y a compartir información con dichas organizaciones.

Las personas físicas o jurídicas afectadas por la medida podrán impugnar la inclusión de sitios en el listado, siguiendo el procedimiento que establezca la reglamentación.

- 2 -

Artículo 6°. - (Bloqueo de sitios infractores).- Las empresas proveedoras de servicios de acceso a internet deberán bloquear el acceso accidental o deliberado a los sitios web incluidos en el listado de sitios infractores elaborado por el Ministerio del Interior de acuerdo con lo previsto en el artículo precedente.

En tales casos el usuario será redirigido a un sitio en el cual se le informará el motivo del bloqueo, la legislación vigente y los canales a través de los cuales se puede denunciar los contenidos o prácticas previstos en el artículo 2°, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

Artículo 7°. (Contenido almacenado en servidores localizados en el país).- La Justicia competente, a solicitud del Ministerio del Interior, ordenará la eliminación de los contenidos previstos en el artículo 2° que se encuentren alojados en servidores localizados dentro del territorio nacional, siguiendo el procedimiento que establezca la reglamentación.

Artículo 8°. (Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños).- Créase la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura integrada por un representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y Ministerio de Industria, Energía y Minería designado de acuerdo con lo que disponga la reglamentación. Dichos representantes serán de carácter honorario.

Artículo 9°. (Cometidos).- La comisión tendrá como cometido:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas en la presente ley.
- b) Presentar un plan nacional anual en la materia para lograr la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
- c) Monitorear el buen cumplimiento de la política pública y el plan correspondiente, evaluar su ejecución y rendir cuenta de su cumplimiento, a través de estudios e informes periódicos.
- d) Articular y coordinar las acciones de los diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de esta ley, de la política pública en la materia y del plan que se encuentre vigente.
- e) Proponer acciones de difusión y concientización de la población en general sobre la protección de los derechos de los niños en entornos digitales.
- f) Proponer acciones de prevención y desestímulo al acceso deliberado o accidental al material de abuso de menores en internet con énfasis en donde se detecte mayor incidencia de la problemática o de factores de vulnerabilidad a la misma.
- g) Recomendar los cambios normativos necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- h) Proponer acciones para la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en la prevención y detección del abuso sexual infantil en entornos digitales.

- 3 -

- i) Realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática, sus distintas manifestaciones en el país y en la región, las estrategias para la investigación y prevención, entre otros aspectos que se consideren necesarios.
- j) Fortalecer y facilitar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de sitios de riesgo.

Artículo 10. (Informe anual).- La Comisión presentará anualmente un informe evaluando al respecto de su actuación, sus resultados y sus recomendaciones para el siguiente año acompañado si es necesario de propuestas legislativas.

El mencionado informe será remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al Congreso de Intendentes y a los Gobiernos Departamentales.

Artículo 11. (Educación digital).- Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia sobre los entornos digitales de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos conscientes con el uso de plataformas web y redes sociales.

A tales efectos, el Ministerio de Educación y Cultura priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 12. (Cooperación Internacional).- Uruguay tendrá una política propositiva para la cooperación con otros países con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil en línea. Esto implica la posibilidad de generar acuerdos bilaterales o multilaterales para el intercambio de información pertinente.

La cooperación con otros Estados debe tener como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para la prevención del abuso sexual en línea y para posibilitar la búsqueda activa de contenido y la protección de las niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe procurar la acción mancomunada con las autoridades de los países con los que tenga vinculación consular o diplomática, para la prevención del abuso sexual infantil.

Artículo 13. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Artículo 14. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia luego de los ciento ochenta días siguientes a la fecha de su promulgación.

Montevideo, 9 de julio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
CECILIA CAIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MARTINA INÉS CASÁS PINO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 4 -

LILIÁN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DANIEL GERHARD  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CLAUDIA HUGO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NELSON LARZÁBAL NEVES  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ  
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SUSANA PEREYRA PIÑEYRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GABRIEL TINAGLINI  
REPRESENTANTE POR ROCHA  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA

---

- 5 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Es objetivo de este proyecto de ley proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA) contra toda forma de explotación relativa al entorno digital. Nueve de cada diez hogares acceden a internet y el 71% tenían banda ancha, en 2019. El 100% de las y los adolescentes entre 14 y 19 años accedieron a internet en los últimos tres meses (2019).

Muchos niños, niñas y adolescentes son conscientes de los riesgos que existen en internet. La mitad declara que no siente una sensación de absoluta seguridad cuando se conecta a internet. Solo la mitad de los niños y niñas que sufrieron episodios negativos en internet solicitaron ayuda.

El dispositivo más usado para acceder a internet por las niñas y los niños es el celular (en el caso de las y los adolescentes de entre 14 y 18 el uso diario de internet desde el celular es del 93% de la población), lo que favorece un uso con mayor privacidad, tanto dentro como fuera del hogar. Este tipo de práctica supone un alejamiento de la mediación de los pares y referentes entre el niño o niña y el contenido que se consume. Las crisis, como las pandemias, pueden dar lugar a un mayor riesgo de sufrir daños en línea, dado que en esas circunstancias los niños pasan más tiempo en las plataformas virtuales.

Existe una brecha digital generacional, los niños, las niñas y los adolescentes tienen mayor conocimiento que los adultos. Las habilidades digitales se refieren a un tipo de capital humano, entendido como conjunto de conocimientos y habilidades necesarios para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (UNICEF, 2018). Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) existe una fuerte segmentación de las habilidades digitales entre las usuarias y usuarios de menor edad y las personas mayores de 34 años. Cuanto mayor la edad, menores son todos los tipos de habilidades digitales, acentuándose en aspectos técnicos de los dispositivos y aplicaciones.

Internet presenta la facilidad de contactarse de forma anónima y los contenidos pueden tener un gran alcance y ser compartidos con mucha celeridad. Asimismo, internet presenta la característica de tener alta concentración de datos e información privada. Es por esto que es necesario el desarrollo de estrategias novedosas para gestionar riesgos y evitar daños en los usuarios de menor edad.

Ofrecer a las niñas, niños y adolescentes las condiciones necesarias para un uso responsable y consciente de internet resulta especialmente importante, en tanto se encuentran en un momento crítico de su desarrollo. Para asegurar sus derechos y bienestar en un mundo hiperconectado es crucial contar con legislación específica al respecto.

Si bien algunos riesgos digitales son dependientes de las nuevas tecnologías, otros surgieron mucho antes de su aparición y aprovechan las posibilidades que ofrece el medio a su favor. Por lo tanto, la dificultad de regulación en internet no puede ser una excusa para la inacción de los Estados.

### **Riesgos asociados para las infancias y las adolescencias**

En Uruguay del 2016 al 2019 se registraron 454 denuncias de delitos contra NNA en el entorno virtual, siendo todos delitos de índole sexual, siendo los departamentos de Montevideo y Rivera los que registran más denuncias.

- 6 -

Uruguay tiene la Ley N° 17.815 de 2004 de Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra NNA o incapaces. Mediante el Decreto N° 262/2019 de 9 de setiembre de 2019, se aprobó un Protocolo de detección e investigación en explotación sexual comercial de NNA, que guía la actuación policial en los cometidos de prevención, detección, investigación y represión de estos delitos.

Es ilegal comercializar, difundir, exhibir, almacenar con cualquier fin, importar, exportar, distribuir u ofertar material pornográfico en el que aparezca la imagen o cualquier otra forma de representación de una persona menor de edad. Sin embargo, no hay mayor regulación sobre el uso de las redes.

Un estudio desarrollado entre agosto y diciembre del 2017 en nuestro país por Global Kids Online con aportes de la UNICEF Uruguay y del Plan Ceibal y la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) presentó que los niños, niñas y adolescentes que sufrieron episodios negativos en línea los reportan menos si son de los quintiles más bajos. El 42% de los niños y adolescentes entre 9 y 17 años fue contactado por alguien que no conocía. El 18% declaró haberse encontrado personalmente con alguien que conoció por internet. Estos riesgos aumentan con la edad; sin embargo el 9% de los niños de hasta 12 años declara haberse encontrado con alguien con estas características. Solo el 18% de los adultos de referencia tenía conocimiento de que había sucedido un contacto de este estilo y solo el 2% tenía conocimiento de que había existido un encuentro personal. Es evidente la subvaloración de los adultos de las experiencias de los niños y adolescentes en internet y sus riesgos asociados.

En plataformas virtuales y redes sociales las y los menores de edad están expuestos a abusos como ciberacoso sexual, el “grooming” o el “phishing”, que pueden permitirle a un adulto obtener datos personales, material erótico con el fin de extorsionarlos, manipularlos y explotarlos.

#### **Definiciones de conceptos clave**

**Grooming o ciber-embaucamiento:** se define como el uso de técnicas no violentas por parte de una persona para acceder o controlar sexualmente a una víctima infantil potencial o real. Se encuentra tipificado en Uruguay en la Ley N°19.580 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”, promulgada por el Poder Ejecutivo el 22 de diciembre de 2017. El grooming se define como: “El que, mediante la utilización de tecnologías de internet, de cualquier sistema informático o cualquier medio de comunicación o tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad o ejerza influencia sobre el mismo, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos con connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad será castigado con de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría

**Phishing:** contempla un conjunto de técnicas que tienen el fin de engañar a una víctima haciéndose pasar por una persona, empresa o servicio de confianza, para manipular y que realice acciones que no debería hacer, como por ejemplo revelar datos confidenciales o dar acceso a la instalación de código malicioso (malware) que controle los dispositivos electrónicos que utiliza.

**Sextorsión:** ocurre cuando una persona chantajea a un niño, niña o adolescente con la amenaza de publicar contenido audiovisual o información personal de carácter sexual que le involucra.

- 7 -

Exposición involuntaria a material sexual: el contenido con material sexual puede ser enviado por una persona a través de un medio electrónico, sin advertencia para generar la exposición sin consentimiento.

Emisión en directo de abuso sexual infantil: consiste en la transmisión en tiempo real de abuso sexual infantil. En general se realiza en salas de chat en línea, plataformas de medios sociales y aplicaciones de comunicación (con características de videochat).

En un mundo donde el entorno virtual es omnipresente y se expande a muchos aspectos de la vida, donde la educación, la recreación y las relaciones sociales pasan en ese entorno, tenemos que bregar porque los derechos de las niñas, niños y adolescentes se respeten, se protejan y se cumplan allí también.

### **Desafíos sobre la protección de los derechos en el entorno virtual**

Según la observación general número 25 del Comité sobre Derechos del Niño de la ONU relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, los Estados deben asegurar el cumplimiento de los derechos de todos los niños que deben respetarse, protegerse y hacerse efectivos en el entorno digital. Según esta resolución: “los Estados parte deben aprobar legislación nacional, y revisar y actualizar la existente, en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, a fin de garantizar un entorno digital compatible con los derechos previstos en la Convención y sus Protocolos Facultativos. La legislación debe conservar su pertinencia en el contexto de los adelantos tecnológicos y las prácticas emergentes”.

Dentro de las recomendaciones se encuentra que es necesaria la elaboración, vigilancia, aplicación y evaluación de leyes, reglamentos y políticas, para cerciorarse de que las empresas cumplan sus obligaciones para impedir que sus redes o servicios en línea se utilicen de forma que causen o propicien violaciones o vulneraciones de los derechos de los niños. Aunque las empresas no estén directamente involucradas en la comisión de actos perjudiciales, pueden propiciar violaciones del derecho de los niños a vivir libres de violencia.

### **Educación digital**

Uruguay se encuentra en una situación privilegiada en la región. Cuenta con una amplia cobertura en infraestructura de telecomunicaciones y dispone de un marco regulatorio asociado a la privacidad y a la protección de datos (Centro Nacional de Respuesta a Incidentes y Seguridad Informática, Unidad de Acceso a la Información Pública), y una política de Datos Abiertos.

Desde 2007, a través del Plan Ceibal, se ha universalizado el acceso a estos dispositivos en toda la enseñanza primaria y media básica. Asimismo, Uruguay tiene una Estrategia de Ciudadanía Digital ya que el desarrollo con equidad de nuestra sociedad implica considerar la Ciudadanía Digital como un componente central para el ejercicio de la ciudadanía. UNESCO define la Ciudadanía Digital como un conjunto de competencias que faculta a la ciudadanía a acceder, recuperar, comprender, evaluar y utilizar información con fines creativos. Implica también compartir información y contenidos de los medios en todos los formatos, utilizando diversas herramientas de manera crítica, ética y eficaz con el fin de participar y comprometerse en actividades personales, profesionales y sociales. El pleno ejercicio de la Ciudadanía Digital implica el desarrollo de competencias que permitan asumir de forma crítica la información recibida.

- 8 -

También es destacable el Plan Ibirapitá que ha promovido la inclusión digital al servicio de las personas mayores con el fin de mejorar la inclusión social, la participación y la equidad.

La protección de los derechos de los niños y niñas en internet se ve fortalecido si se visibilizan los temas relacionados al uso de las redes sociales, aplicaciones y juegos en internet. La generación de hábitos saludables y la concientización de los riesgos online es el primer paso para la prevención de los potenciales daños. Dentro de las acciones que deben desarrollarse y tienen resultados probados está la incorporación de alertas en los sitios web que presenten riesgo de contener abuso sexual infantil. La generación de alertas tiene un efecto pedagógico en los usuarios y previene la revictimización de los niños y niñas.

### **Ejemplo de buenas prácticas**

Implementación de una página de STOP o bloqueo.

Los proveedores de servicios de acceso a internet (ISP) implementan el bloqueo de acceso en sus redes, utilizando tecnología, personal y equipos existentes.

El ISP redirige el navegador a una página específica en lugar de a la dirección web a la que se quiere acceder: la llamada página STOP.

1. La página STOP explicará el motivo de la redirección del tráfico, dará enlaces a la legislación vigente y al sitio de denuncia del Departamento de Delitos Informáticos.
2. El fin de la página de bloqueo de acceso es puramente preventivo, no se inician investigaciones contra personas como resultado del bloqueo de un usuario de internet y se muestra la página STOP.
3. La identificación de los usuarios se eliminará de los registros. No se almacena información identificable sobre el usuario de internet.
4. La naturaleza de internet hace posible eludir cualquier sistema de bloqueo para las personas técnicamente capacitadas, pero esto no socava la importancia del bloqueo. Es posible que el bloqueo web no impida el acceso deliberado.
5. En los casos en que se haya aprovechado una empresa de alojamiento, como las empresas de alojamiento de fotos gratuitas, se informará al propietario/administrador de que está almacenando material de abuso sexual infantil.

### **Cooperación Internacional**

El Comité de los Derechos del Niño expone que el carácter transfronterizo y transnacional del entorno digital requiere una fuerte cooperación internacional y regional para garantizar que todas las partes interesadas, incluidos los Estados, las empresas y otros agentes, respeten, protejan y hagan efectivos los derechos de los niños en relación con el entorno digital. Es necesario el intercambio internacional y regional de conocimientos especializados y buenas prácticas y el establecimiento de capacidades, recursos, normas, reglamentos y protecciones a través de las fronteras nacionales que permitan que los derechos del niño en el entorno digital se hagan efectivos.

### **Libre ejercicio de todos los derechos para todas las niñas, niños y adolescentes**

Los niños deben tener la libertad de utilizar internet y protegerse de los peligros asociados con ella, el equilibrio es en función de sus capacidades.

- 9 -

En sintonía con lo recientemente planteado por el Comité de los Derechos del Niño, se entiende que es necesario que en Uruguay se apliquen medidas para proteger a los niños de los riesgos asociados con ese entorno, como la explotación y los abusos sexuales de niños en línea facilitados por la tecnología digital.

El Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones generales del año 2014 propone abordar la necesidad del autoreporte de las infancias y las adolescencias de contenido auto generado o disponibilizado. Esto implica que previamente se trabaje al respecto de la educación digital y los derechos en el entorno virtual.

### **Principios orientadores**

Se deberá tomar en consideración siempre el interés superior del niño o niña, esto implica que no hay otro derecho que deba ser protegido por encima de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se deberá trabajar en pos de la protección integral y de la participación de las y los protagonistas de esta política que son los niños, niñas y adolescentes residentes en el país.

Asimismo, los aspectos relacionados a las diferentes discapacidades, a diversidad cultural y a la etnia-raza deberán ser tenidos en cuenta en la regulación y aplicación de la presente ley.

Los niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso o del acoso sexual no son responsables por los hechos o conductas referidas a esas situaciones.

Montevideo, 9 de julio de 2021

CECILIA BOTTINO FIURI  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ  
CECILIA CAIRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MARTINA INÉS CASÁS PINO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
LILIAN GALÁN  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
DANIEL GERHARD  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
CLAUDIA HUGO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NELSON LARZÁBAL NEVES  
REPRESENTANTE POR CANELONES  
CRISTINA LÚSTEMBERG  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
VERÓNICA MATO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
MICAELA MELGAR  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS MESA WALLER  
REPRESENTANTE POR SAN JOSÉ

- 10 -

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
SUSANA PEREYRA PIÑEYRO  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
GABRIEL TINAGLINI  
REPRESENTANTE POR ROCHA  
CARLOS VARELA NESTIER  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
NICOLÁS VIERA DÍAZ  
REPRESENTANTE POR COLONIA

#

**COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

CARPETA N° 1707 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 480  
DICIEMBRE DE 2023

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN LOS ENTORNOS DIGITALES**

Se dictan normas

**I n f o r m e**

---

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL DE INNOVACIÓN  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Cámara de Representantes, aconseja al Plenario la consideración y aprobación del siguiente proyecto de ley con modificaciones y salvedades por parte del Frente Amplio que se expondrán en Sala: "PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS ENTORNOS DIGITALES. Normas". (C/1707/2021. Rep. 480).

Esta Comisión aprobó el presente proyecto de ley, retirando por parte de la coalición los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del proyecto original del Repartido N° 480, octubre de 2021, mediante el cual se legisla a efectos de proteger a los niños, niñas y adolescentes (NNA), contra toda forma de explotación relativa al entorno digital.

Este proyecto ha sido considerado por la Comisión Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología de Cámara de Representantes, siendo aprobado en general, pero con salvedades por el Frente Amplio en los artículos 3º, 5º, 6º y 7º del proyecto original, las cuales se expondrán en la Cámara.

El proyecto de ley original consta de catorce artículos:

En los primeros tres artículos se define el Objetivo, el Alcance y las definiciones de términos que serán utilizados en el resto del articulado del presente proyecto de ley.

En los artículos del proyecto original cuarto, quinto y séptimo, se establecen las potestades y obligaciones que adquieren los distintos Poderes del Estado, mientras que en el artículo sexto, se establece las obligaciones que regirán para las empresas proveedoras de servicios de internet de acuerdo a las reglas que establezca el Ministerio del Interior.

En los artículos 8º, 9º y 10, del proyecto original, se define la creación de la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños), su integración y principales cometidos y obligaciones.

En los artículos 11 y 12 del proyecto original, se comete al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Relaciones Exteriores, que cumplan con la elaboración y ejecución de políticas de educación y de posicionamiento de nuestro país a nivel internacional, respectivamente, relativo al tema del que se ocupa este proyecto de ley.

Por último en los artículos 13 y 14, del mismo proyecto, se comete al Poder Ejecutivo la reglamentación del presente proyecto de la ley, así como de su fecha de entrada en vigencia.

Creemos que esta descripción enumera los aspectos relevantes del proyecto de ley que se propone.

- 2 -

Por lo expuesto vuestra Comisión Asesora sugiere a la Cámara, el análisis del presente proyecto de ley, teniendo en cuenta las consideraciones y resultados de la votación informados más arriba.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2023

LILIÁN GALÁN  
MIEMBRO INFORMANTE  
SEBASTIÁN CAL  
ALICIA ÁNGELA ESQUIVEL RODRÍGUEZ  
RODRIGO GOÑI REYES  
MIGUEL LORENZONI HERRERA  
MARÍA ROSA MELAZZI  
PABLO VIANA

---

- 3 -

## PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º. (Objeto).- Esta ley tiene por objeto establecer reglas para prevenir el uso de las plataformas virtuales como medio para atentar contra los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 2º. (Alcance).- Las medidas de prevención previstas en la presente ley se aplicarán con relación a los siguientes contenidos y prácticas, estén o no comprendidos en el alcance de la Ley N° 17.815, de 6 de setiembre de 2004:

- a) Material disponible en el entorno digital que represente visualmente a un niño, niña o adolescente involucrado en una conducta sexualmente explícita real o simulada.
- b) Cualquier representación disponible en el entorno digital de los órganos sexuales de un niño, niña o adolescente con fines primordialmente sexuales y explotados con o sin el conocimiento del niño.
- c) Imágenes en el entorno digital realistas de un niño, niña o adolescente involucrado en conductas de explotación sexual o imágenes realistas de los órganos sexuales de un niño, con fines primordialmente sexuales.
- d) Ciber-embaucamiento, phishing, sextorsión, exposición involuntaria a material sexual que tenga como víctima a un niño, niña o adolescente.

Artículo 3º. (Prevención).- Es obligación del Estado prevenir el acceso accidental o deliberado al material comprendido en el artículo precedente. El Estado tomará las acciones preventivas apropiadas para detectar, interrumpir y dismantelar las redes, organizaciones o estructuras utilizadas para la producción y distribución del material y para identificar a las personas que incurran en las prácticas definidas en dicho artículo. El Estado también trabajará activamente para identificar a las víctimas y para incautar el material.

Artículo 4º. (Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños).- Créase la Comisión para la Protección de los Derechos Digitales de los Niños, que funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura integrada por un representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social, Universidad de la República, Administración Nacional de Educación Pública, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y Ministerio de Industria, Energía y Minería designado de acuerdo con lo que disponga la reglamentación. Dichos representantes serán de carácter honorario.

Artículo 5º. (Cometidos).- La comisión tendrá como cometido:

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo a los efectos de la aplicación de las disposiciones establecidas en la presente ley.
- b) Presentar un plan nacional anual en la materia para lograr la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.
- c) Monitorear el buen cumplimiento de la política pública y el plan correspondiente, evaluar su ejecución y rendir cuenta de su cumplimiento, a través de estudios e informes periódicos.

- 4 -

- d) Articular y coordinar las acciones de los diversos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de esta ley, de la política pública en la materia y del plan que se encuentre vigente.
- e) Proponer acciones de difusión y concientización de la población en general sobre la protección de los derechos de los niños en entornos digitales.
- f) Proponer acciones de prevención y desestímulo al acceso deliberado o accidental al material de abuso de menores en internet con énfasis en donde se detecte mayor incidencia de la problemática o de factores de vulnerabilidad a la misma.
- g) Recomendar los cambios normativos necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de esta ley.
- h) Proponer acciones para la capacitación, actualización y especialización de los funcionarios y operadores que trabajan con niños, niñas y adolescentes en la prevención y detección del abuso sexual infantil en entornos digitales.
- i) Realizar y apoyar estudios e investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la temática, sus distintas manifestaciones en el país y en la región, las estrategias para la investigación y prevención, entre otros aspectos que se consideren necesarios.
- j) Fortalecer y facilitar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la búsqueda de sitios de riesgo.

Artículo 6º. (Informe anual).- La Comisión presentará anualmente un informe evaluando al respecto de su actuación, sus resultados y sus recomendaciones para el siguiente año acompañado si es necesario de propuestas legislativas.

El mencionado informe será remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, al Congreso de Intendentes y a los Gobiernos Departamentales.

Artículo 7º. (Educación digital).- Las entidades públicas fomentarán la formación de la conciencia sobre los entornos digitales de la comunidad a través de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos conscientes con el uso de plataformas web y redes sociales.

A tales efectos, el Ministerio de Educación y Cultura priorizará la planificación y ejecución de actividades coordinadas con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

Artículo 8º. (Cooperación Internacional).- Uruguay tendrá una política propositiva para la cooperación con otros países con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil en línea. Esto implica la posibilidad de generar acuerdos bilaterales o multilaterales para el intercambio de información pertinente.

La cooperación con otros Estados debe tener como fin fortalecer los medios bilaterales, multilaterales, locales y regionales para la prevención del abuso sexual en línea y para posibilitar la búsqueda activa de contenido y la protección de las niñas, niños y adolescentes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe procurar la acción mancomunada con las autoridades de los países con los que tenga vinculación consular o diplomática, para la prevención del abuso sexual infantil.

- 5 -

Artículo 9º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro del plazo de noventa días siguientes a la fecha de su promulgación.

Artículo 10. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia luego de los ciento ochenta días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2023

LILIÁN GALÁN, CON SALVEDADES  
MIEMBRO INFORMANTE  
SEBASTIÁN CAL  
RODRIGO GOÑI REYES  
PABLO VIANA  
ALICIA ÁNGELA ESQUIVEL RODRÍGUEZ, CON SALVEDADES  
MIGUEL LORENZONI HERRERA, CON SALVEDADES  
MARÍA ROSA MELAZZI

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2321 DE 2022

REPARTIDO N° 614  
ABRIL DE 2022

ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL

Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida

---

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 24 de marzo de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General  
Escribana Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal".

Dicha solicitud se fundamenta en que la señora Elvira Algorta de Gallinal habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para la creación del liceo, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran "colaboradores" en la Estancia San Pedro del Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta, cuenta con el apoyo del colectivo docente, estudiantes, dirección e inspección y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidente y por su intermedio al resto de los integrantes de ese Cuerpo, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU  
PABLO DA SILVEIRA

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Désígnese con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 24 de marzo de 2022

PABLO DA SILVEIRA

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2321 DE 2022

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 614  
DICIEMBRE DE 2023

ELVIRA ALGORTA DE GALLINAL

Designación al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida

**I n f o r m e**  
—

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa al Liceo de Cerro Colorado del departamento de Florida con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal".

Dicha solicitud se fundamenta en que la señora Elvira Algorta de Gallinal habría sido quien se ocupó de todos los trámites y donaciones para la creación del liceo, procurando la segura continuidad educativa de los hijos de la comunidad de la zona, que en ese momento eran "colaboradores" en la Estancia San Pedro del Timote.

La propuesta efectuada por el señor Andrés Gallinal Algorta, cuenta con el apoyo del colectivo docente, estudiantes, dirección e inspección y de la Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

---

- 2 -

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Elvira Algorta de Gallinal" el Liceo de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
AGUSTÍN MAZZINI  
LUCIANA RAMOS  
FELIPE SCHIPANI

≠